TOMO 186 Montevideo, Viernes 11 de Enero de 1952 Núm. 13541

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se designan los funcionarios encargados de avaluar, clasificar y controlar el pago de impuestos de Patente de Giro y de Papel Sellado y Timbres.

Ministerio de Salud Pública

2

Decreto. Se autoriza la entrega de una suma al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se designan los funcionarios encargados de avaluar, clasificar y controlar el pago de impuestos de Patente de Giro y de Papel Sellado y Timbres.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1951.

Vistos el decreto expedido en el día de la fecha, sobre percepción de los impuestos de Patente de Giro y de Papel Sellado y Timbres,

El Presidente de la Rpública

RESUELVE:

Encomendar las tareas a que dicho decreto se refiere, a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos:

1) Jefe: César Antuña, con una asignación de doscientos cincuenta pesos mensuales.

2) Adscriptos a la Dirección General: Luis Rodríguez Brum y Artemio A. Calo, con una asignación de doscientos pesos mensuales cada uno.

3) Subjefe: Aníbal Debali, con una asignación de ciento ochenta pesos mensuales.

4) Jefe del Archivo: Antonio Freire, con una asignación de ciento ochenta pesos mensuales.

5) Verificadores de Avaluación de Capital y Campaña: Astur Revello, Modesto Sangiovanni, Arturo Lapetina, Luis Alberto Gulla, Eduardo Dei Cas, Elcier Silveira, Carmelo Vidal, Máximo Tajes Arteaga, David Paez Duque, José P. Cedrés, Alberto Juanotena y Rafael R. Vázquez. Cada uno de estos funcionarios percibirá una asignación de ciento quince pesos mensuales.

6) Avaluadores. Antonio J. Mores, Anselmo Macedo, Oscar Bonino, Orlando Mazza, Ramón L. Vives, Helios Romanelli, Vicente J. Carreras, Juan Tróccoli, Marcelo Tejedor, José O. Griego, Samuel Repetto, Enrique Bregante, Juan Cucucovich, Donato Barreiro, Ignacio J. Denis, Angel Cesarale, Ruben Martinotti, Salvador J. Cobelli, Hernán Cortés, José Ramón Ferrer, Raúl A. Badi, Severo Trigo, Artemio A. Calo, Enrique Sicardi, Fanor Bollo, Eduardo Laenz, Carlos Toletti, y Víctor M. Roballo. Cada uno de estos funcionarios percibirá una asignación mensual de cien pesos.

7) Encargado del Fichero de Capital: Emilio Aguirrezabal, con una asignación mensual de noventa pesos.

8) Encargado del Fichero de Campaña: Federico Doldán, con una asignación mensual de noventa pesos.

9) Encargado de Balances: Julio César Castillo, con una asignación de ochenta pesos mensuales.

10) Encargado de Máquinas de Control y de la Mesa de Transferencias: Félix Lacuozatte, con una asignación de ochenta pesos mensuales.

Los funcionarios precedentemente nombrados, percibirán sus asignaciones durante todo el año 1952.

11) Auxiliares Eventuales: Ricardo Gutiérrez, María E. Gutiérrez, Helios Campbell, Roberto Varela, Francisca Guaglianone, Ana V. de Di Pascua, Alfonso de Salterain, María J. Fearón, Blanca Cernucchi, Juan A. Alvarez Cortés, José M. Pamparato, María A. Amorín de Bucero, Elena R. de Parzallada, Dora Paseyro, Isabel Sosa de Botarini, Emilio Feros Espina, María Dolores Aguilar Colman, Vicente Tabasco, Adolfo Ramazzi, Alfredo Puglia, Ramón Tejera, Matilde Soiza, Mercedes Surra, Santiago Rodríguez Fernández, Sara Parente de Curcio, María Esther Moranchel, Irma Echevarría, Isidora Beracochea de Remuñán, María Celabe de Doll, Alicia Nieto, Juan J. Firpo, Carmen Ruggiero, Ennio Donato y Carlos A. Bove. Estos funcionarios percibirán una asignación mensual de ochenta pesos, durante el primer semestre de 1952, o sea hasta el 30 de junio.

12) Suplentes: Gilberto Nieves, José P. Bottasini, María Mercedes Paseyro, Ivone Fernández, Modesto Silva, Ana Viacaba, Pedro Abraham, Jacinto García Pardo, Serafín Muro y José Posadas. Estos suplentes sustituirán a los titulares en caso de vacancia permanente o temporal, previa notificación hecha por la Dirección General, y percibirán la remuneración correspondiente al titular, durante el tiempo en que actúen.

13) Servicio y Vigilancia: Luis Delfino, quien percibirá una asignación mensual de sesenta pesos durante el primer semestre de 1952, o sea hasta el 30 de junio.

14) La erogación proveniente de las asignaciones fijadas, como cualquier otra por viático que fuere necesario disponer para la realización de inspecciones u otras tareas en los Departamentos del Interior serán imputadas al artículo 30 de la ley Nº 9.173 de 28 de diciembre de 1933 y al artículo 58 de la ley de Papel Sellado y Timbres de 23 de noviembre de 1923.

15) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Fe de erratas

En el número 13.534 (3 de enero) se publicó la Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, acuerdo correspondiente al 18 de diciembre de 1951, habiéndose padecido errores en las siguientes resoluciones:

13—Apruébase la planilla N.o 124, de la firma Frigorífico Artigas S. A., que se aplicará al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa en "admisión temporaria".

14—Apruébase la planilla N.o 123, de la firma Frigorífico Artigas S. A., que se aplicará al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa en "admisión temporaria".

Quedan hechas las salvedades.

Subscripciones — La falta de renovación, en los primeros días del año, ha determinado la suspensión, en el envío de ejemplares

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Decreto. Se autoriza la entrega de una suma al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de enero de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos a las remesas efectuadas por el Instituto de Asuntos Interamericanos de los Estados Unidos de Norte Aeméríca al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, por U$S 40.000, en cumplimiento del Convenio en vigencia.

Considerando: 1º) La ley de 7 de noviembre de 1951 prorrogó el Convenio básico de 18 de noviembre de 1943, celebrado entre el Gobierno del Uruguay y el citado Instituto, desde el 1º de julio de 1950 al 30 de junio de 1954 y reconoció las sumas adeudadas al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, hasta la fecha de la promulgación de esta ley.

2º) De conformidad con el mencionado Convenio la contribución del Gobierno, debe abonarse en la proporción de cinco a uno respecto a los aportes del Instituto, hasta un máximo del equivalente de U$S 250.000 anuales.

3º Corresponde en consecuencia liquidar el equivalente de U$S 200.000 a favor del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública (cinco veces el monto de las dos remesas efectuadas por el Instituto, en el Banco de la República U$S 20.000 y en el National City Bank of New York U$S 20.000, ambas al tipo de 2.37, lo que importa en total $ 474.000.00),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar la entrega de ($ 474.000.00) cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos (equivalente a cinco veces U$S 40.000 al tipo de $ 2.37), que se depositará en el Banco de la República en la cuenta del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, con cargo a la ley 7 de noviembre de 1951.

Art. 2º Líbrese la transferencia pertinente, comuníquese, etcétera. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 9 de octubre de 1951.

1—Decreto que autoriza la libre importación de hasta 40.000 cajones de papa para semilla de la variedad "Uptodate", con exoneración de derechos y demás gravámenes aduaneros.

2—Decreto que amplía —de manera improrrogable— hasta el 10 de noviembre próximo el plazo acordado por el artículo 2.o del decreto de 14 de agosto de 1951 al Asesor Jurídico Adscripto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, doctor Hugo Ubilla, para presentar el informe sumarial, relacionado con la rotura de una Motoniveladora.

3—Decreto que deja sin efecto la contratación efectuada por decreto de 11 de setiembre próximo pasado a favor del señor Dardo Posadas, para ocupar un cargo de ayudante de campo y laboratorio en la Sección Clasificación y Conservación de Suelos de la Dirección de Agronomía.

4—Resolución que autoriza a la Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta para contratar directamente previa recabación de presupuestos —la reparación del avión Pipper CX— AFT de ese servicio.

5—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Florida un subsidio de $ 2.000.00 destinado a atender el pago de premios y gastos de la 2.a Exposición de Aves y Conejos.

6—Resolución que autoriza al Servicio de Distribución de Semillas para contratar directamente con la Empresa del señor Rafael Biagioni, en la suma de $ 7.950.00 con cargo a sus proventos la ejecución de mejoras en un inmueble de su propiedad destinado a depósito.

7—Resolución que autoriza al señor Mario Ferreira a importar —con exoneración de derechos aduaneros— hasta 21 y 100 kilos de semillas de Cipreses y Pinos.

8—Resolución que autoriza al señor Esteban Gautrón a exportar con destino a la república Argentina 2.801 plantas de adorno.

9—Resolución que autoriza a la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" de la Dirección de Ganadería a adquirir directamente al señor Santiago E. Cigliuti, hasta 60.000 kilos de mezcla de alfalfa al precio de pesos 6.85 los 100 kilos.

10—Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros las partidas de Semillas de Maíz, y Hortaliza que se indican importadas por la Cía. Swift de Montevideo S. A. con destino a la siembra.

11—Resolución que adjudica a la firma Egam S. A. el llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Agronomía para la provisión de una jaula desarmable protectora de cultivos, destinada al Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal, en la suma de $ 3.650.

12—Resolución que aprueba lo actuado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas en la adquisición e importación de los Estados Unidos de América —libre del pago de derechos aduaneros— de cinco máquinas pulverizadoras con destino a la Lucha Contra las Malezas.

13—Decreto que deja sin efecto la comisión de servicios que presta en la Comisión Nacional Honoraria de Lucha Contra la Sarna Ovina, el señor Manuel Benítez. y en consecuencia, establece que deberá reintegrarse al cargo de que es titular en la Dirección de Ganadería.

14—Decreto que autoriza a la firma Touron Hnos. como caso de excepción y sin que siente precedente, la faena y comercialización de hasta un total de 200 terneros y terneras.

15—Resolución que autoriza a la Asesoría del Riego a contratar —por el término de cinco meses— a los señores Prudencio Vignolo, Angel Custodio Cabrera y Bonifacio Alonzo, para prestar servicios de "Tomeros" en el sistema experimental de Solís de Mataojo.

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 16 de octubre de 1951.

1—Decreto por el que se amplía la autorización acordada —por el artículo 2.o del de fecha 20 de junio de 1945— a los criadores de ganado lechero para exportar terneras, vaquillonas y vacas de razas lecheras, hasta una cantidad anual equivalente al 15 o|o de sus existencias de pedigrée, como asimismo de las que presenten las características del ganado puro por cruza de razas lecheras, etc.

2—Decreto por el que se prorrogan en todos sus términos y hasta el 31 de octubre corriente, las disposiciones contenidas en los decretos del 13 de julio y 20 de agosto de 1951, sobre fijación de precios a los novillos y vacas que se comercialicen en la Tablada Nacional con destino al abasto de Montevideo.

3—Decreto por el que se autoriza la libre exportación de hasta cinco mil toneladas de maíz, cosecha 1951, la que se hará a los precios que rijan en el Mercado Internacional y sin gozar de ninguna prima ni beneficio especial.

4—Mensaje y proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, la suma de $ 3.000.00 a fin de ser entregada a la Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa (Departamento de Canelones) como contribución del Estado para solventar los premios y gastos de la 3.a Exposición Departamental Agropecuaria, Industrial, Manualidades y 2.o Congreso Agronómico Dietético que se celebrará en la localidad del mismo nombre del 21 al 24 de octubre en curso.

5—Resolución que manda librar cheque a favor del Banco Comercial, por cuenta y orden de los Talleres Gráficos "33" por la suma de $ 29.702.00 con destino al pago de lo que se adeuda por concepto de impresión del Boletín Informativo del Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1951.

6—Resolución que aumenta en $ 600.00 el importe de $ 29.820.00 destinado a atender los distintos rubros y dotaciones del plan de egresos del Presupuesto de Proventos de la Comisinó Protectora de la Fauna Indígena, para el corriente Ejercicio por resolución de fecha 24 de febrero de 1951.

7—Decreto que sustituye el artículo 10 del de fecha 22 de diciembre de 1949, que modificó el texto del mismo artículo del decreto de 1º de abril del citado año, sobre criaderos de nutrias.

8—Mensaje que reitera a la Asamblea General la sanción del proyecto de ley por el que se destinaba la cantidad de pesos 6.000.00 de Rentas Generales, para ser cedida a la Asociación Rural de Soriano como contribución del Estado a la financiación de los gastos que se le ocasionaran con motivo de la organización de la 49ª Exposición Feria Nacional de Ganadería Regional de Agricultura, Avicultura, Productos de Granja, Lechería e

Industrias realizada en el mes de setiembre del expresado año.

9—Resolución que manda librar cheque a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por la suma de $ 757.50, destinada a atender el pago de los avisos publicados por dicha Secretaría de Estado, en diversos diarios y semanarios del Departamento de Canelones, relacionados con los planes de Fomento Agropecuario, y con motivo de celebrarse un nuevo aniversario del 25 de Agosto de 1825.

10—Resolución ídem, ídem, ídem, de la Ciudad de Salto, por $ 490.50.

11—Resolución ídem, ídem, ídem, de la ciudad de Colonia, por $ 918.10.

12—Resolución ídem, ídem, ídem, de Soriano, $ 329.60.

13—Resolución ídem, ídem, ídem, de Cerro Largo, por $ 712.00.

14—Decreto que establece una prima de $ 0.005 a los productores por cada litro de leche destinada al consumo por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, en el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1950 y el 31 de enero de 1951.

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 23 de octubre de 1951.

1—Mensaje a la Asamblea General por el que el Poder Ejecutivo lleva a conocimiento de dicho Alto Cuerpo, el texto del decreto de fecha 9 del corriente, que autorizó la libre importación de hasta 40.000 cajones de papa para semillas de la variedad "UP-TO DATE", con exoneración de derechos y demás gravámenes aduaneros.

2—Decreto que autoriza al Banco de la República a entregar a las plantas molineras —siempre que ellas se encuentren en las condiciones que se establecen en su segundo artículo— el 10 o|o que, al fijarles sus cuotas de trigo, se les retuviera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 2 de febrero de 1951.

3—Resolución que deja sin efecto el numeral segundo de la de fecha 11 de julio de 1951, en cuanto confería al señor Pablo Chamailov derechos y obligaciones emergentes del contrato a formalizar, frente al Instituto Nacional de Colonización, con referencia a la Isla de las Tropas.

4—Resolución que autoriza a la firma Maclean y Stapledon S. A., a incluir en una operación de exportación de caballos y reproductores que se menciona, hasta dos carneros de la raza Rommey Marsh, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias sanitarias correspondientes.

5—Resolución que declara, que "La Pampa" S. A., esta comprendida en la excepción prevista en el artículo 7.o de la ley N.o 9.646, de 20 de marzo de 1937, modificado por el artículo 1.o de la ley 10.720 de 11 de abril de 1946, y en consecuencia puede faenar bovinos en su matadero de Costa Azul y utilizar las carnes de esa procedencia en la elaboración de embutidos en el establecimiento de Montevideo.

6—Decreto que modifica el de 5 de enero de 1950, sobre creación y jurisdicción territorial de las Inspecciones Veterinarias Regionales, en lo relativo a las Inspecciones de Salto y Bella Unión.

7—Resolución que designa una Comisión con el cometido de actualizar el anteproyecto de ley, sustitutivo de la ley 10.008 de Cooperativas Agropecuarias, redactado por la Comisión que con ese cometido fuera creada por decreto de 25 de setiembre de 1945.

8—Resolución que autoriza a la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino para disponer el rodaje, con fines de información y Enseñanza, de un film en tecnicolor sobre la cría del ganado ovino en el país.

9—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 9.446.10, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior.

10—Resolución que adjudica a las firmas Carlos Stapff y Cía. y Finsterwald y Schaich, el llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Agronomía para la provisión del instrumental de Laboratorio que se menciona, destinado al Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal.

11—Resolución que manda librar cheque a favor de la firma Talleres Gráficos "33" S. A., por la suma de $ 750.00, por concepto de la impresión de 1.500 folletos del resumen titulado "planes de fomento agropecuario".

12—Resolución que autoriza al Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir hasta la suma de $ 425.00, en la adquisición de 25.000 sobres.

13—Resolución que declara extendida a nombre de la señora Adeva Baitx Supparo de Mari, la designación de auxiliar de la Dirección de Agronomía, efectuada a favor de la señora Adeva Baibatx Supparo de Mari, por decreto de fecha 2 de octubre en curso.

14—Resolución que autoriza a la Comisión Honoraria de Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas para contratar —por el término de tres meses— al señor Aníbal Núñez con el cometido de recibir el maíz que el Banco de la República entregará para ser almacenado en las plantas de los silos subterráneos de Nueva Palmira y Dolores.

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 31 de octubre de 1951.

1—Decreto que encomienda al Ministerio de Ganadería y Agricultura la realización de las negociaciones pertinentes para obtener la contratación del doctor C. P. Mcmeekan, tomando las medidas que a tal efecto estime necesarias, para lo que podrá disponer de hasta la suma de pesos 30.000.00, del Fondo de Beneficios de Cambio.

2—Resolución que autoriza al Servicio de Distribución de Semillas para que proceda a efectuar las devoluciones gestionadas por las Sociedades de Fomento Rural de San Javier y Ofir y de Young, a razón de $ 3.80 por cada cien kilogramos de papa sembrada.

3—Resolución que aprueba lo actuado por la Comisión Honoraria de Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas creada por el artículo 3.º del de 25 de octubre de 1950, en la recepción y toma de posesión de las plantas de silos de Nueva Palmira así como de los demás actos de administración que se mencionan, realizados en cumplimiento de los cometidos que le asigna, dicho decreto de 25 de octubre de 1950 y resolución de 24 de febrero de 1951.

4—Resolución que autoriza a la Compañía Azucarera Artigas S. A. a importar libre del pago de derechos aduaneros diez sacos de semillas de caupi, con un peso bruto total de cuatrocientos sesenta y tres kilogramos, procedentes de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de lo preceptuado por los artículos 2.º y 9.º de la ley N.º 10.000 de 10 de enero de 1941.

5—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Ganadería por la suma de $ 9.884.13, destinada a efectuar el pago de las indemnizaciones correspondientes a decomisos de carnes practicados por los servicios veterinarios de la capital e interior.

6—Resolución que adjudica una licitación a la firma Linn y Cía., y, en consecuencia, autoriza al Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir a dicha firma una máquina impresora completa marca "Bradma".

7—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Estudio del Problema Forrajero por la suma de $ 2.600.00 destinados al pago de diversas erogaciones relacionadas con su funcionamiento.

8—Resolución que manda librar cheque a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la suma de $ 2.197450 para solventar el pago de facturas presentadas por diarios y periódicos del interior del país, que publicaron un aviso de dicha Secretaría de Estado relacionado con sus planes de fomento agropecuario y en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario del 25 de agosto de 1825.

9—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Arquitectura, por la cantidad de pesos 2.178.00, por concepto de la realización por el sistema de "Administración Directa" de obras de reparación y mejoras en el Bañadero Oficial de Mazangano, Departamento de Cerro Largo.

10—Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a aceptar la propuesta de la firma Caussi Hnos. Ltda., y la de la Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos (F.C.M.M.) de diversos muebles necesarios para la instalación de oficinas del Centro de Extensión para la zona sur, dentro del programa de cooperación técnica de la O.E.A.

11—Resolución que autoriza a la Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados - Guías, dependiente de la Dirección de Agronomía, para disponer la confección por la Imprenta Nacional los útiles de oficina que se detallan, por un precio total de $ 1.270.00.

12—Decreto que amplía hasta el 31 de diciembre próximo, el plazo fijado por el artículo 1.º del decreto de fecha 24 de octubre de 1950, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para expropiar los abonos que se elaboren en el país para su entrega a los agricultores, según condiciones y subsidios que en el mismo se establecen.

13—Decreto que amplía, con carácter de revocable y hasta el 15 de noviembre del año en curso, el plazo establecido por el decreto de fecha 31 de enero de 1940, para comercialización de la producción citrícola del Departamento de Rivera.

14—Decreto que crea una Comisión coordinadora que tendrá a su cargo, conjuntamente con los funcionarios del centro administrativo de la zona sur de enseñanza técnica para el mejoramiento de la agricultura y de la vida rural de signados por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, las tareas de colaboración, coordinación y aprovechamiento de los organismos que representan y resultantes de la instalación de dicho centro en nuestro país.

15—Decreto que dispone que las operaciones de exportación de maíz a realizarse al amparo del decreto de fecha 16 de octubre de 1951, deberán ser cursadas por ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

16—Decreto por el que se convoca al señor Amadeo Rodríguez para integrar en calidad de suplente del ingeniero Eduardo Llovet, el Directorio del Instituto Nacional de Colonización mientras dure la licencia del titular.

17—Decreto que designa para ocupar cargos de ayudantes expertos en la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino a los actuales aspirantes señores ingeniero José Cándido de Mattos, Jorge Muñoz Muñoz, Renée Sierra Cash e ingeniero Armando Gastambide.

18—Decreto que autoriza al Servicio O. de Distribución de Semillas para librar a la venta, con destino a la siembra del presente año, las existencias de semillas certificadas de sudan grass que los 100 kilogramos.

19—Decreto que prorroga hasta el 30 de noviembre de 1951, los plazos señalados en los artículos 1.° y 2.° del de fecha 4 de setiembre ppdo. que suspendió el cumplimiento de los requisitos y multas previstos en el artículo 2.° del de fecha 11 de de julio de 1951, para la obtención de nuevas libretas de certificados guías.

20—Decreto que fija las condiciones de recibo para el maíz que adquiera el Banco de la República, de acuerdo a lo estipulado en los de fecha 8 de junio y 14 de agosto de 1951.

21—Ley que autoriza la emisión de hasta dos millones de pesos nominales de títulos de Fomento Rural y Colonización, en las condiciones establecidas por el capítulo XIX, artículos 108 y siguientes de la ley N.° 11.029, capital que se aplicará a los efectos de proporcionar tierras a los agricultores de las Colonias de San Javier y Ofir que a juicio del Instituto Nacional de Colonización las necesiten y les corresponda, de acuerdo en lo aplicable con los artículos 59 y 60 de la antedicha ley N.° 11.029.

22—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la promulgación de la ley que antecede.

23—Decreto que fija los precios para el ganado vacuno comercializado en la Tablada de Montevideo. Y establece un nuevo régimen de comercialización

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.° 256. — En Montevideo, a los siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

1.° Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas a las siguientes personas:

Acumulaciones

1|7—María L. Olazábal de Diez, pesos 637.00. Domingo Cartazzo, $ 669.00. Celia Irene Maggiolo Walther, $ 396.33. Elba Scarone de Zamit, $ 165.00. Justo R. Hernández Julia, $ 280.00. José J. Estable, $ 900.00. Hernán Pérez, $ 380.00.

8|13—Ana María Mazzara, $ 204.83. Aída I. Doldán, $ 405.30. María Celia Mattos, $ 223.90. Rosa Elena Pujado Ramírez, $ 362.00. Eliseo Juan Chaves Imizcoz, $ 462.00. Dora Pérez de Cóppola, $ 214.38.

14|21—Nimia A. Vidart, $ 311.00. Gonzalo J. Fernández, $ 380.00. Alberto E. Mangeney, $ 625 00. Jorge A. Sacchi, $ 338.33. Elena Calvis de Bon, $ 333.00. Walter San Martín, $ 320.00. José A. Richero, $ 705.77. Iosen Chiocconi, $ 825.00.

2.° Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

Pensiones

22—Vicenta Ana Oromí de Samacoitz e hijos con $ 834.44 y a partir del 1.° de enero de 1950 deberá importar pesos 973.39.

Jubilaciones

23|26—Juan Alberto Camacho Curbelo, $ 1.935.00. Julia Laborde raldi, $ 3.120.00. Mariano Romeo Allegretta o Allegretti, $ 3.140.00. Alfredo Durán González, $ 697.30 y a partir del 1.° de enero de 1950 deberá importar $ 702.18.

27|29—Isabelino Marquez Ruiz, pesos 4.090.00. Edmundo Baumán, pesos 204.77 mensuales. Máximo Pedro Halty Muchada, $ 5.456.17.

30—Declarar que la señora Angela Rosalía Rodríguez de Piríz e hija, tienen derecho al acrecimiento y usufructo de pensión que se les otorgara por decreto de 23|10|46 cuyo importe es de $ 975.60 anuales.

31—Declarar a la señora Colette Nogués de Mallo y a sus hijas, pensionistas civiles con $ 838.91 anuales.

32—Declarar a la señora Victoria Elisa Sanguinetti de Rovella, pensionista civil con $ 2.580.00 anuales.

33—Declarar al señor José Pereyra, jubilado civil con $ 473.01 anuales.

34—Declarar al señor Carlos Toribio Soria, jubilado civil con $ 365.47 anuales.

35—Declarar que el señor Alfredo Rama Rodríguez, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula con pesos 1.800.00 anuales.

36—Declarar que la señora Elena Dobal de Méndez Usher, tiene derecho a percibir el integro de la pasividad que se le acordara en fecha 19|5|31, conjuntamente con su hermana fallecida doña Gertrudis Dobal, a partir del 30 de setiembre de 1951.

37—Modificar la resolución de fecha 26 de noviembre de 1951, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir a la señora Luisa Odicini de Montestruc es de $ 1.380.00 anuales.

38—Declarar a la señora Juana Brites de Santana e hijo, pensionistas civiles con $ 291.07 anuales y a partir del 1.° de enero de 1950 deberá importar pesos 316.57 anuales.

39—Declarar que el señor Antonio Santiago Expósito Quintero, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con $ 2.115.00 anuales.

40—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos que doña Josefa Martello de Tartamella, tuvo derecho a la jubilación con $ 360.00 anuales; y asimismo declara a doña Josefina Alba Tartamella, pensionista civil con $ 360.00 anuales.

41—Declarar al señor Tiburcio Mendoza Moile, jubilado civil con $ 3.300.00 anuales.

42—Declarar que el señor Pedro Bancalaria, jubilado escolar tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 225.00 mensuales.

43—Declarar al señor Timoteo Hipólito Fernández Chaves, jubilado civil con una asignación de $ 1.064.01 anuales.

44—Declarar al señor Carmelo Ramón Cruz Fernández, jubilado civil con una asignación de $ 581.00 anuales, desde el 5|7|946 hasta el 9|10|946; desde el 10|10|946 hasta el 31|12|949 se servirá a razón de $ 682.04 anuales y desde el 1|1|950 se servirá a razón de $ 702.74 anuales.

45—Declarar que la señora Zulema Belloso de Aldabe, jubilada civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 411.50 y a partir de 1|1|950 deberá importar $ 550.28 anuales.

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Viernes 11 de Enero de 1952 — Núm. 13541

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anonimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De mas de dos meses ...	"	0.50
De mas de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 149 hombres de la Marina Militar desde Montevideo hasta la U. S. Naval Station Green Cove Spring, proximidades de Jacsonville, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, por vía aérea, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los días Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Enero de 1952, a las 9.30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm.: José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 9|pub. En.9-30068-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 506
Primer llamado

Llámase a consignación pública número 506, a fin de recibir, con destino a Cantinas Militares, los siguientes renglones: aceite puro de girasol, aceite comestible, vinos tinto y blanco, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno (21) de Enero de 1952 a las diez (10) horas. — Montevideo, Enero 7 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.10-30076-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Lláasme a licitación pública número 15, a fin de adquirir 234 morriones (cubrecabezas), con destino al Regimiento de Caballería número 1 (Blandengues de Artigas), de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1952.

(Cuenta corriente) 5 pub. En.10-30077-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16, a fin de adquirir paño azul, forro negro, paño rojo, percalina negra, entretela fina, acolchado, liencillo, satinet rayado, entretela de cuello, cinta de lana negra, botones dorados lisos, botones negros, vaqueta vichy negra, suela, badana, presilla para botas, cordones de algodón negros, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1952 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. En.10-30078-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14, a fin de adquirir muebles metálicos (diversos tipos), butacas de cuero y alfombras de lana, según medidas y características detalladas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Enero de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 7 de 1952.

(Cuenta corriente) 9 pub. En.10-30079-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113, a fin de adquirir una máquina picadora mecánica y una máquina para lavar vajilla, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30071-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 110
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 110, a fin de adquirir paño tropical tipo reglamentario para Oficiales, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30072-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13, a fin de adquirir suela, vaqueta, impermeable color caoba, negra, sirada natural para zuecos, cueros badana, carona avellana, carona negro, guarnición natural, descarne de suela, descarne de vaqueta, badanas raspadas, charol color lacre, vaqueta graneada, pelo vacuno, cueros guarnición negros, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 24 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30073-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 106, a fin de adquirir platos llanos y hondos de loza, soperas, lebrillos, ruletas de metal, pulverizadores, cantimploras, tirabuzones, pilas eléctricas, bombillas, delantales de nylon, líquido insecticida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30017-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 119 a fin de adquirir: Té, atún, berberechos, calamares en su tinta, garbanzos, zapallos en almíbar, whisky, pimentón, pimienta blanca, polvos pulidor, bolsitas de azul, piezas para horno, valijas de mano, palas para basura, lociones, agua colonia, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1952 a las (diez) 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30004-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2, a fin de adquirir arroz, avena laminada, canela, dulce de membrillo, fariña, orejones de duraznos, pasta de tomates, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes, queso duro y fresco, sal gruesa, sal fina, yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951.
(Cuenta corriente) Dic.31-23876-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 109, a fin de adquirir brines blanco, azul y kaki, madrás, botones ancla, cretona, argollitas para botón, divisas, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.7-30019-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 a fin de adquirir: Lentejas, grassa, queso, relojes pulsera, lona, tela tipo batista o similar y saca puntas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30003-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 105
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 105, a fin de adquirir arvejas al natural, jugo de uva, tabaco, cigarrillos, manteles blancos de granité, camisas, crea, brin, gomina, jabón de tocador, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30018-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 97 a fin de adquirir cucharas, cuchillos, tenedores, ralladores, termos, cepillos para calzado, borceguíes, guantes, cuellos blancos, calcetines negros, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951.
(Cuenta corriente) En.2-23905-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 118, a fin de adquirir e instalar un equipo frigorífico en la cámara existente en este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (10) diez de Enero de 1952 a las (9) nueve horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951.
(Cuenta corriente) Dic.29-23863-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116, a fin de adquirir 2 máquinas de aparar, tipo cañón, con motor, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951.
(Cuenta corriente) Dic.31-23877-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 a fin de adquirir: 500 cojinillos, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1952 a las (nueve) 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30005-v.en.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 106
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de productos vitamínicos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 22 de Enero de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30052-v.en.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 104

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos dentales, correspondiente al año 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 17 de Enero de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, en avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.2-23890-v.en.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 83

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cajas de lata o aluminio, correspondiente al año 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 16 de Enero de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, en avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.2-23891-v.en.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|11
Sucursal San Carlos — Pinturas generales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pinturas en el edificio sede de la Sucursal San Carlos y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Maldonado y San Carlos.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 31 de Enero de 1952 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.9-30057-v.en.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de mimeógrafo

Llámase a licitación para la compra de una máquina multicopista, tipo mimeógrafo, de funcionamiento eléctrico. Pliego de condiciones y demás informes en Sección "Proveeduría", en horas hábiles.
Apertura de propuestas: Martes 15 de Enero de 1952, hora 16, en la Sala de Actos. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7pub. En.4-30006-v.en.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 776
Segundo llamado
Uniformes de brin sanforizado

Apertura: 28 de Enero de 1952, hora nueve en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. Con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 9 de Enero de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.10-30082-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 789
Uniformes de casimir

Apertura: 28 de Enero de 1952, hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Enero 9 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.10-30086-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 787
Adquisición de 15.000 kilos de carburo de calcio

Apertura: 8 de Mayo de 1952, hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Enero 8 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.10-30081-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 790
Uniformes de brin sanforizado

Apertura: 29 de Enero de 1952 hora nueve, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 10 de Enero de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.10-30083-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 774
Segundo llamado
Caños de bronce

Apertura: 8 de Abril de 1952, hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración. Piedras y Guaraní. tercer piso. — Montevideo, 10 de Enero de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.10-30084-v,en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 788
Cartulina y papel

Apertura: 18 de Enero de 1952 hora nueve en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 8 de Enero de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.10-30085-v.en.12.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de talleres, Pabellón de Resguardo y Fuente en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269. todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Enero de 1952 a la hora 10. (Precio de los recaudos: $ 30.00).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.10-30093-v.en.21

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.400 ms.3 de arena destinada a la [illegible] de pavimento de concreto asfáltico en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Enero de 1952 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.2-23911-v.en.12.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase para las licitaciones públicas que se detallan y cuyas aperturas se realizarán el día miércoles 30 de Enero de 1952 a las horas que se indican en el local de la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434:

Hora 8 30: Licitación pública N.o 22: Material para la confección de calzado.

Hora 9 30: Licitación pública N.o 23: Útiles y materiales para oficina.

Hora 10 30: Licitación pública N.o 24: Material médico hospitalario y de laboratorio.

Los pliegos particulares y generales, pueden retirarse en el Departamento de Suministro, Florida 1430
(Cuenta corriente) Dic.31-23888v.en.11

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1952, los artículos, mercaderías y maquinarias que se detallan a continuación:

Licitación N.o 241 Renglón: Artículos de almacén y víveres secos Día: Enero 14 Hora 9

Licitación N.o 245 Renglón: Máquinas para el taller de zapatería: Desvirar lisas: recortar suela y abrir hendidos y máquina de rebajar. Día: Enero 14. Hora 10.30.

Licitación N.o 242. Renglón: Verduras. Día: Enero 15. Hora 9.

Licitación N.o 243. Renglón: Boniatos. Día: Enero 15. Hora 10.

Licitación N.o 250. Renglón: Artículos de electricidad. Día: Enero 16. Hora 10.

Licitación N.o 253. Renglón: Adquisición de frutas. Día: 17. Hora 10.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la "Venta de residuos alimenticios", durante el ejercicio 1952, para el día 16 de Enero próximo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.5-30010-v.en.16

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 244
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "Una máquina para cortar tallarines y otra máquina sobadora de tipo grande". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 12 de Enero próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones particulares y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.2-23908-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 249, 251 y 252
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1952, de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación número 249. — Artículos de limpieza e higiene: 11 de Enero a las 9 horas.

Licitación número 251. — Pinturas y artículos para pinturas: 11 de Enero a las 10 horas.

Licitación número 252. — Artículos de menaje: 11 de Enero a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en la fecha y horas que se señalan.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.31-23873-v.en.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACIONES PUBLICAS

El Instituto de Química Industrial, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Martes 15 de Enero de 1952. Hora 9. Licitación por 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico.

Viernes 18 de Enero de 1952. Hora 9 y 30. Licitación por 20.000 (veinte mil) Kgs. de aceite de hulla.

Miércoles 30 de Enero de 1952. Hora 9. Licitación por 800 (ochocientas) toneladas de sulfato de cobre cristalizado.

Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, N.o 3797. en horas de Oficina. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.7-30022-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7|952 por el aprovisionamiento de vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Enero a las 10 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.8-30048-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9|952 por el aprovisionamiento de artículos y útiles de limpieza y aseo fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de Enero a las 9 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.8-30049-v.en.18

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8|952 por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 3 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.8-30050-v.en.18

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la transformación de dos autoclaves
Primer llamado

El Instituto de Hagiene llama a licitación pública (primer llamado) para la transformación de dos autoclaves.

Los pliegos de condiciones se sallan a disposición de los interesados en este instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 hora y sábados de 8 a 10 y 30 horas.

Apertura de propuestas: Enero 23 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.10-30075-v.en.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los siguientes artículos:

1.o Materiales y útiles de laboratorio (productos químicos, artículos de vidrio, aparatos, balanzas de precisión, etc.).

2.o Papel de oficina.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en la avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 17 de Enero de 1952, para materiales y útiles de laboratorio, y 21 de Enero de 1952 para el papel de oficina, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951.
(Cuenta corriente) En.2-23897-v.en.12.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro e instalación de 3 para-rayos, de acuerdo a las especificaciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 6 de Febrero de 1952, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. En 9-30056-v.en.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Foguista de la Repartición Talleres y Tracción de este organismo, CELESTINO JULIAN GOMEZ, cédula de identidad número 9.953 (Depto. Lavalleja), a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día, a contar de la fecha o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele como renunciante. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — Ing. Agustín Maggi, Administrador General.
$5.40 3|pub. En.10-225-v.en.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 182
Suministro de encerados, carpas, lona y cuerda alquitranada

Apertura: Febrero 28 de 1952, hora 10, en la administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso). Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 7.30 a 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.2-23896-v.en.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIOS PUBLICA C. M. 183
Suministro de estopa común y estopa especial para cajas de grasa

Apertura: Marzo 4, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz 1095 (segundo piso).

Valor del pliego de condiciones $ 1.00 (un peso, el que puede obtener)se en la misma oficina entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.7-30025-v.en.23.

A N C A P
LICITACION PUBLICA N.o 1.987

Llámase a licitación pública para la compra de hierro redondo para su empleo en hor-

migón armado. El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

La apertura de las ofertas, se realizará en el local arriba mencionado, el día 15 de Enero de 1952, a las 16 horas. — La Gerencia General (Cuenta corriente) En.2-23907-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3608|52
Impermeables
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Enero de 1952 a las 9 horas, para proveerse de 1342 impermeables confeccionados con tela negra impermeable de lana, lana y algodón o de algodón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.10-30080-v.en.15.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3586|52
(Transferencia de fecha)
Generadores de vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 25 de Enero de 1952, a las 9 horas, la licitación por cuatro o seis generadores de vapor. — Montevideo, 8 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.9-30053-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3587|52
(Transferencia de fecha)
Repuestos Central Calcagno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 25 de Enero de 1952, a las 9 horas, la licitación por cabezales delanteros y traseros, colectores de fango y registros de mano. — Montevideo, 8 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.9-30054-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3585|52
Segundo llamado
Alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Enero próximo, a las 9 horas, para proveerse de 387.300 kgs. alambre desnudo de cobre electrolítico, de 2.64 milímetros de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 7 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.8-30042-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3588|52
(Transferencia de fecha)
Tubos para calderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 25 de Enero de 1952, a las 9 horas, la apertura de las ofertas que se presenten al llamado a licitación de tubos rectos de acero s|costura p|calderas. — Montevideo, 8 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.9-30055-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3642|52
Máquinas de agujerear

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Febrero próximo a las 9 horas, para proveerse de 25 máquinas de agujerear, tipo banco, accionadas a mano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, 5 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30028-v.en.17.

U. T. E.
VENTA DIVERSO MATERIAL EN DESUSO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 15 de Enero de 1952, a las 10 horas, material "Decauville": chasis y cajas de vagonetas; plataformas giratorias; 800 kgs. sapitos; 530 kgs. bulones y tachos de ho. 12.000 kgs. aprox. ceniza de plomo y 30.000 kgs. aprox. papel de recorte y archivo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 5 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.7-30027-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3643 - 52
Alambre hierro galvanizado

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Marzo de 1952 a las 9 horas para proveerse de 130.000 kilogramos alambre de hierro galvanizado. 30.000 kilogramos número 12, de 2.77 mms. de diámetro, y 100.000 kilogramos número 14, de 2.11 mms. de diámetro, para uso telefónico, calidad B. B., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30026-v.en.17

U. T. E.
LICITACION N.o 3.639|52
Muebles y archivos metálicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 177 aproximadamente muebles y archivos metálicos: sillas, sillones, escritorios, taburetes, mesas, mesitas y sillones giratorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 1.00. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.3-23913-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3636 - 52
Cortinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 22 de Enero de 1952 a las 10 horas, por el suministro y colocación de tres cortinas de pana para un vano de 10.60 metros de ancho por 5.40 de alto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 1431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.31-23882-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3637 - 52
Equipo ablandador de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 10 de Marzo de 1952 a las 9 horas, para proveerse de un dispositivo ablandador de agua con una capacidad de 300 ms.3 diarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.31-23881-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.574|52
(Transferencia de fecha)
Central Telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Enero de 1952, a las 9 horas, la fecha de apertura de la licitación por el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de una central telefónica interurbana. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.3-23914-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"VICTOR CASTRO PAULLIER, oriental, médico, domiciliado en la calle 8 de Octubre N.o 4059 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Nuevo Hormón de la hipófisis anterior" de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, 5 de Enero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. En.9-197-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROGER SALMON, belga, violinista concertista, domiciliado en la calle Plaza Zabala N.o 1354 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra didáctica consistente en una nueva concepción pedagógica, basada en un sistema de posiciones o formas de distancias de dedos, titulada "Tratado teórico practico de la técnica del violín" (texto musical y literario) de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, 4 de Enero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$8.00 10|pub. En 8-162-v.en.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

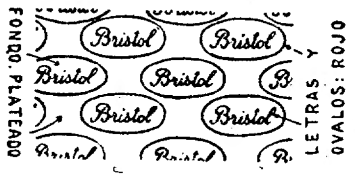
"ESTHER BARRIOS DE MARTIN, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Valparaíso N.o 1303, apartamiento 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Pizarrones Blancos" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. En.7-102-v.en.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MAXIMO MELLERAS, ciudadano legal, comerciante, con domicilio en la avenida Bulevar Artigas N.o 506 de esta ciudad, solicitó en Octubre de 1950 la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una escultura estilizada de un perro, de lo que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director"
$6.00 10pub En 4-18860-v.en.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64798, — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Ameglio y Cía. S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.31-18689-v.en.11.

ACTA N.o 64812. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda solicitan la marca, "VELARDON" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-18705-v.en.11.

ACTA N.o 64809. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda solicitan la marca, "THYRANON" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-18703-v.en.11.

ACTA N.o 64811. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "HYDROCORTONE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-18704-v.en.11.

ACTA N.o 64810. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

TRI-M-ITE

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.2-18750-v.en.12.

ACTA N.o 64821. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "BIM - BAM - BUM", para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En 2-18749-v.en.12.

ACTA N.o 64802. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Juan Carlos Costa, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "NICE", para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-18732-v.en 12.

ACTA N.o 64801. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Bruno Di Segni de Montevideo, ha solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 En.3-18805-v.en.14.

ACTA N.o 64816. — Montevideo Diciembre 27 de 1951 — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, han solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consechtivos. — La Direclión.

$18.00 En.3-18804-v.en.14.

ACTA N.o 64762. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Con esta fecha Mario Ferreira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



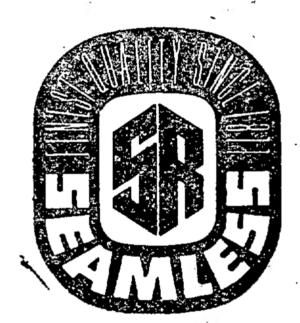
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 En.3-18793-v.en.14.

ACTA N.o 64814. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cotonificio Valle Di Susa. (Italia), solicitan registrar la marca. "SOMMERTEX" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-18795-v.en.14.

ACTA N.o 64827. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Seamless Rubber Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 En.3-18787-v.en.14.

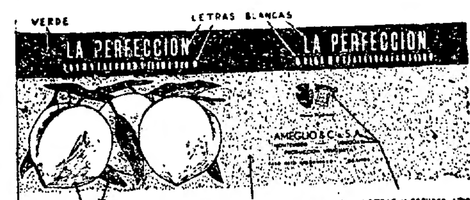
ACTA N.o 64815. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "NOVODRENIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 En.3-18794-v.eu.14.

ACTA N.o 64820. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Lorenzo Serrano, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SOLDANOLYT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-18802-v.en.14.

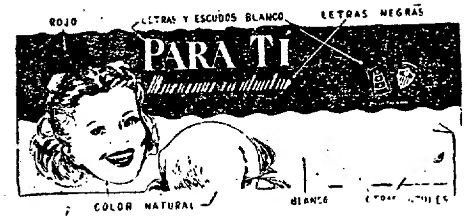
ACTA N.o 64850. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía.. S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-79-v.en.17.

ACTA N.o 64851. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía.. S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-78.v.en.17.

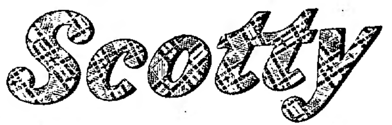
ACTA N.o 64844. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. En.7-109-v.en.17.

ACTA N.o 64846. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-111-v.en.17.

ACTA N.o 64845. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-110-v.en.17.

ACTA N.o 64832. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "BUTAZOLIDINA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.5-28-v.en.16.

ACTA N.o 64833. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "MICOREN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.5-29-v.en.16.

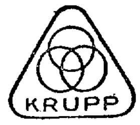
ACTA N.o 64830. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "AVAPENA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En 5-30-v.en.16.

ACTA N.o 64792. — Montevideo Diciembre 22 de 1951. — Con esta fecha Conti y Coucerio, de Montevideo solicitan registrar la marca, "CORTROP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic 31-18718-v en 11

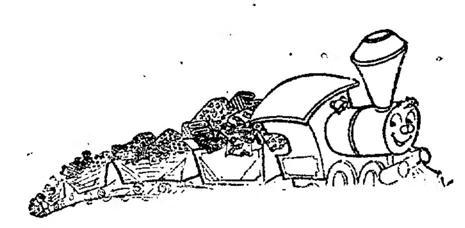
ACTA N.o 64782. — Montevideo Diciembre 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Tube Turns Inc. (EUA) solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 00 Dic 31-18688-v en 11

ACTA N.o 64796. — Montevideo Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Madrileña S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca,



para las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$20.00 Dic.31-18691-v.en.11.

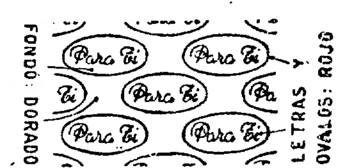
ACTA N.o 64803. — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por J. F Errandonea y Cía Ltda (Montevideo) solicitan registrar la marca "INFANCILINA" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Dic 31-18687-v.en 11.

ACTA N.o 64806. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha Roberto Mitnik, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROLEX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.31-18717-v.en.11.

ACTA N.o 64807. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Fried Krupp, de Essen, Alemania, han solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 16 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Dic.31-18720-v.en.11.

ACTA N.o 64808. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Fried Krupp, de Essen, Alemania, han solicitado registro de la marca,

KRUPP

para distinguir artículos de las clases 5, 8, 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$16 00 Dic.31-18719-v.en.11.

ACTA N.o 64797. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía S. A., (Montevideo). solicitan registrar la marca,

para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$18.00 Dic.31-18690-v.en.11.

ACTA N.o 64828. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, (Montevideo), solicita registrar la marca "DESCONGESTINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10pub. En.4-18827-v.en.15.

ACTA N.o 64813. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Gravox, S. de R. Ltda., Capital $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca "MEMOFONO", para las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10pub. En.4-18824-v.en.15.

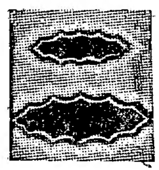
ACTA N.o 64826. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Girdler Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

VOTATOR

para las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.3-18786-v.en.14.

ACTA N.o 64835. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Scovill Manufacturing Company (EUA), solicitan registrar la marca, "HAMILTON BEACH" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.5-8-v.en.16.

ACTA N.o 64834. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roth Büchner G.m.b.H., (Alemania), solicitan renovar la marca,



para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. En.5-9-v.en.16.

ACTA N.o 64831. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "SIOSTERAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.5-27-v.en.16.

ACTA N.o 64825. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Establecimientos Unidos La Republicana y Bulevar, Iglesia y Pouchulo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "MONSERRAT". para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-18788-v.en.14.

ACTA N.o 64817. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hannoversche Maschinenbau-Aktien-Gesllschaft Vormals Georg Egestorff (Hanomag), de Hannover-Linden, Alemania, han solicitado registro de la marca, "PARTNER" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-18803-v.en.14.

ACTA N.o 64819. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Lorenzo Serrano, de Montevideo, solicitado registrar la marca, "NOLYT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíuese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.3-18801-v.en.14.

ACTA N.o 64824. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha Montevideo American Import S. A., de Montevideo, han solicitado registro de la marca, "PINAMAR". para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.3-18800-v.en.14.

ACTA N.o 64823. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha Montevideo American Import S. A., de Montevideo, han solicitado registro de la marca, "LAGOMAR" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.3-18799-v.en.14.

ACTA N.o 64864. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha Guillermo Frucht, de Montevideo, Uruguay, solicita registro de la marca, "ELECOLD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-217-v.en.21.

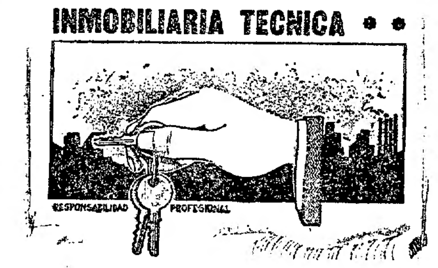
ACTA N.o 64868. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — Con esta fecha Gelindo Abundio Barufaldi, de Montevideo, solicita registrar la marca, "VINTO" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-236-v.en.21.

ACTA N.o 64869. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — Con esta fecha Salomón Jorge Neffa, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registro de la marca, "DECAPILIN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-219-v.en.21.

ACTA N.o 64863. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha Ing. E. Alvarez Pena, de Montevideo, solicita registrar la marca, "FRESCORAL" para distinguir artículos de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-235-v.en.21.

ACTA N.o 64862. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha Ing. E. M. Alvarez Pena, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca,

INMOBILIARIA TECNICA



para distinguir artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. En.10-238-v.en.21.

ACTA N.o 64867. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "PAJARITO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-237-v.en.21.

ACTA N.o 64847. — Montevideo, Diciembre 31 1951. — Con esta fecha Benito Peñagaricano, de Montevideo, solicita registrar marca, "VIVIENDAS MODULARES LAMADRID" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-218-v.en.21.

ACTA N.o 64764. — Montevideo, Dilembre 20 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTOMYCIN". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.2-18576-v.en.12.

ACTA N.o 64753. — Montevideo. Diciembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Binney y Smith Company (E. U. A.), solicita registrar la marca

"CRAYOLA"

para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.2-18483-v.en.12.

ACTA N.o 64857. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca, "PERNEXIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.8-138-v.en.18.

ACTA N.o 64858. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "ALLERCUR", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.8-139-v.en.18.

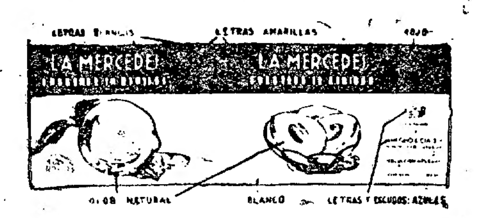
ACTA N.o 64856. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Con esta fecha Scarone Hnos., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CITY", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.8-146-v.en.18.

ACTA N.o 64848. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Paula Lucero de Bonetti, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "HINDUCOL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.8-147-v.en.18.

ACTA N.o 64865. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "ALTICINA" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc.
$8.00 10|pub. En.9-198-v.en.19.

ACTA N.o 64859. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Nestle Company Inc (EUA), solicitan registrar la marca, "NESTARGEL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.9-200-v.en.19.

ACTA N.o 64849. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía., S. A., (Montevideo) solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. En.9-201-v.en.19.

ACTA N.o 64870. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Rastoil S. Perdomo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "BUCHHEIM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.9-202-v.en.19.

ACTA N.o 60630. — Montevideo, Agosto 23 de 1950 — Con esta fecha Guillermo Klimesch, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "HAHNEL - PERFEKTUS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.9-192-v.en.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8993. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Nascal S. R. L. Cap. M$N 4:000.000, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en peinetas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.10-239-v.en.21.

ACTA N.o 8994. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por los señores Kenneth Lyman Russell y Robert James Mehaffey, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones cosméticas germicidas en forma de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Casessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.9-199-v.en.19.

ACTA N.o 8992. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Con esta fecha Ariel Juan Garbarini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dosificador de substancias pulverulentas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.8-140-v.en.18.

ACTA N.o 8989. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Oscar Alzáibar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva fosforera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.8-148-v.en.18.

ACTA N.o 8991. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — Con esta fecha Rolando Oehrli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años

para ... s. ... g...able y de inclinación regulable por el usuario sin necesidad de levantarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En 8-149-v.en.18.

ACTA N.o 8988. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Robert Smith Johannsen y Curtis S. Oliver, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Organos polisiloxanos de adhesión mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.5-31-v.en.16.

ACTA N.o 8986. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha, el señor Gabriel Curochquin, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Maquina de escribir electroquímica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.7-89-v.en.17.

ACTA N.o 1004. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha el señor Samuel Bernardo Horenstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elementos completos de refrigeración del tipo absorción - evaporación utilizando fuente de calor para producir el frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub. En.4-18828-v.en.26.

ACTA N.o 1005. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha el señor Samuel Bernardo Horenstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refrigeradores populares de tamaño pequeño destinados a las clases modestas, con sistema de enfriamiento por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub En.4-18829-v.en.26.

ACTA N.o 8982. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Walton E. Grundy Merlin H. Peterson, Jay R. Schenck y Julian E. Philip, de Waukegan, Ill., Wilmot, Wisc. Waukegan, Ill., y Lake Fores, Ill., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos bioquímicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.3-18807-v.en.14.

ACTA N.o 8984. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha, señor Fumaya S. C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama Plegable y Rodante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.3-18808-v.en.14.

ACTA N.o 8981. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con este fecha señor Nicola Pedulla, de Recife Capital de Estado de Pernambuco, Estados Unidos de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el restablecimiento o recauchutaje de la superficie antiderapante o de rodamiento de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.31-18716-v.en.11.

ACTA N.o 8983. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha el señor Nicolás Stoian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina que permite elaborar bizcochos en cantidad con facilidad, por su mecanismo adaptado a ese fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.2-18774-v.en.12.

ACTA N.o 8985. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Lorenzo Prato, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas para jarras o recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.3-18809-v.en.14.

ACTA N.o 8980. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Nicola Pedulla de Recife Capital de Estado de Pernambuco Estados Unidos de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para reparar neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.31-18715-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número. 1|952

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y reformas en la escuela rural número 3, de Costas de Pereyra (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.8-30047-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 74
Diversos componentes de pinturas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a la mencionada Dirección de diversos materiales componentes de pinturas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379, donde podrá adquirirse a un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1952 a las 9 horas en la Proveeduría y Depósito, avenida Millán 2305 y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. En.8-30045-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Caños de hormigón comprimido
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a la mencionada Dirección, de caños de hormigón comprimido, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse a un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1952 a las 10 horas en la Proveeduría y Depósito, avenida de Millán 2305 y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. En.8-30046-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17 - 1951

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de ladrillos y tejuelas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.15-30044-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19 - 1951
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la ejecución de las obras: tramo de carretera en ruta 26, tramo Valle Edén - Queguay Chico, Km. 21.853.99 a Km. 37.000.00 (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 de Enero de 1952 a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.8-30043-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la ejecución de las obras de "Ruta 26 - Puentes y accesos sobre el río Queguay Grande y sobre el arroyo Los Juncos, entre los progresivos 38 kms 450.00 y 38 kms 750.00 y entre 41 kms 850.00 y 42 kms 000.00, respectivamente (Departamento de Paysandú)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Febrero de 1952 a la hor 10 — La Dirección
(Cuenta corriente) 10|pub En 5-30011-v.en.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 57

Llámase a licitación pública por la provisión de toallas de papel a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 18 de Enero de 1952 a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.8-30032-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de lámparas eléctricas a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 11 de Enero de 1952 a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 2|pub. En.10-30088-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.926 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Lucerna y servidumbres "nonedificandi", en el tramo comprendido entre las calles San Nicolás e Itacurubí, los inmuebles siguientes:

Padrón 64344 m. a. — Propietaria: Angélica H. de Barrios. Sup. aprox.: 325 ms.2.
Padrón 64.343. — Propietario: Juan O. Colominas. Sup. aprox.: 921 ms.2.
Padrón 165.586 m. a. — Propietaria: Sara Pravia de García Sup. aprox.: 7 ms.2.
Padrón 171.495 m. a. — Propietaria: María E. Lorenzoni. Sup. aprox.: 20 ms.2.
Padrón 64.317. — Propietaria: Rosa Narvaes de Andreu. Sup. aprox.: 650 ms.2.
Padrón 153368. — Propietaria: Rosa Narvaes de Andreu. Sup. aprox.: 650 ms.2.
Padrón 64.318 m. a. — María A. de Cuenca y Lamas. Sup. aprox.: 8 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.10-30091-v.en 18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 7.925, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cuarenta metros de la avenida Italia, el inmueble siguiente:

Padrón 177.963. — Propietario: Domingo Silveira. Sup. aprox.: 67 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado a a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crea del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.10-30090-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7 935 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la calle Constituyente el siguiente inmueble:

. Padrón 926 m'á. Propietarios: Noguera y Cía. Superficie aproximada: 124 ms 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.8-30033-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina Amanda y Graciela Viglietti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de Una Párvula, Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a lo que pretendan derecho a esos restos, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951 — La Jefatura.
$103.00 Nov 13-16017-v mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE CONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando traslada a los Panteones Celulares (Individual 3 645 Grupo C Buceo) procedentes del sepulcro 317 E de (mismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se pide — Montevideo 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.
$108 00 Oct 26-14998-v feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.
$108 00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado para el desagüe de las aguas pluviales de la cuenca central de la ciudad de Minas Planos reseñas técnicas, pliegos de condiciones generales y particulares, etc., en la Secretaría de la Intendencia, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1952 a las 9 horas Valor de los pliegos y demás antecedentes $ 30.00. — Minas, 24 de Diciembre de 1951. — Pedro Zabalza, Intendente. — Ramiro Calzada, Secretario Int.
(Cuenta corriente) En.3-23915-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la ejecución del pavimento de hormigón armado y cordones de las calles de la ciudad de Minas, (primera etapa), planos, reseñas técnicas, pliegos de condiciones generales y particulares, etc., en la Secretaría de la Intendencia, durante las horas de Oficina

Apertura de las propuestas el día 4 de Febrero de 1952, a las 9 horas. Valor de los pliegos y demás antecedentes $ 30.00. — Minas, 24 de Diciembre de 1952. — Pedro Zabalza, Intendente. — Ramiro Calzada, Secretario Int
(Cuenta corriente) En.3-23916-v.en 19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE EDIFICACION QUE SE CONSTRUYE EN LA ZONA B
Aviso

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de fechas 23 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1951, declárase incluída en la ordenanza del 5 de Julio de 1947 toda la zona B de la limitación de zonas urbanas de Maldonado (ordenanza 2|12|949). — Maldonado, Diciembre 20 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) 10|pub En.7-30029-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Modificación del artículo 3.o de la ordenanza de construcciones modestas de 3 de Diciembre de 1947.

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, de fechas 23 de Noviembre y 1.o de Diciembre de 1951, el artículo 3.o de la Ordenanza de 3 de Diciembre de 1947 sobre construcciones modestas, queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 3.o Cada persona podrá hacer en estas condiciones, solamente una casa de un valor estimable por la Dirección de Arquitectura, no superior a $ 3.000.00 (tres mil pesos), debiendo ser única propiedad, con la obligación de habitarla y no pudiendo arrendarla en todo o en parte Esta modificación se aplicará a todas las solicitudes que se efectúen con posterioridad al 22 de Octubre de 1951 — Maldonado Diciembre 20 de 1951. — Américo desde la línea lateral Noroeste de edificación del Casino hacia la calle 30

Art 2.o Publíquese y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos — (Fdos.): co P. Bazzano. Secretario General.
(Cuenta corriente) 10pub En 4-30007-v en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Bengoa entre Roosevelt y Misiones; Detomasi entre Roosevelt y Misiones: Detomasi entre Rincón y Roosevelt: Roosevelt entre Bengoa y Solís; Roosevelt entre Bengoa y 18 de Julio: Roosevelt entre Detomasi y Ansina: Roosevelt entre Solís y Detomasi: Solís entre Roosevelt y Misiones: Solís entre Rincón y Roosevelt para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 24 de Diciembre de 1951.
$72.00 En.3-18817-v.feb 6.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intímo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 10 de 1952

2.a Sección

ABEL MINDEL, 37 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ROSA SZUKSTULSKI, 37 años, viuda, lituana, domiciliada Misiones 1567.
KENNETH REECE PARKIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 561, y SUZETTE TELENGA, 36 años, soltera, alemana, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

SALOMON ALTARAC DANON, 52 años, soltero, tenedor de libros, yugoeslavo, domiciliado Colón 1271, y KLARA PAPO, 51 años, soltera yugoeslava, domiciliada Colón 1271.
LEONEL FRANCISCO OLIVERA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mercado Chico 1337, y ALBA MARY BARIZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mercado Chico 1337.

7.a Sección

PEDRO VILFREDO MIRANDETTE, 37 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado Paysandú 1567, y ODINA TECHERA, 29 años, soltera, uruguaya, domiciliada Paysandú 1567.
CARLOS LOBATO NOBOA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1516 y CELIA ISABEL FALCO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1516
JUAN CARLOS LORENZELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1584, y ESTHER ORDOÑO HOUNIE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1584.
LUIS ANGEL CAMPALANS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 1773 y GLORIA PEREDA VALDES, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Lavalleja 1773.
LUIS ANGEL MENDEZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 1657 y ELIDA SOTELO PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1684, Dpto. 4.

12.a Sección

ENRIQUE LOEDEL, 22 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Victoria 2781, y PALMIRA HERMENCIA SOCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoria 2781.

15.a Sección

FRANCISCO ABARNO por poder de César Carlos Ferreyra, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 2054, y DORA ELVIRA ABARNO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2054.

20.a Sección

MANUEL MAGIN FERRANDO, 62 años, viudo, comercio, español, domiciliado José Llupes 4430, y CARMEN ECHENIQUE, 49 años soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4430.

21.a Sección

TEODORO HERIBERTO SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4863, y ELIDA CARMEN DEL RIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4863.
LEONARDO MUSACCHIO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1012, y OBILIA OLIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1012.
NELSON FAILDE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5170, y PETRONA NELDA FRANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sargento Patricio 1338.
$2.00 3|pub. P|p.-v.en.12.

Montevideo, Enero 9 de 1952

3.a Sección

ALBERTO CAÑAS, 23 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Sarandí 135 y SUSANA HALEGUA, 22 años, soltera, turca, domiciliada Sarandí 135.
ORESTES PORZIO, 54 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Misiones 1371 y SARA ESTHER ANCHART, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Misiones 1371.

5.a Sección

PANTALEON DEL SUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 989 y ROSA PICARELLI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1225.
LUIS JULIAN PEREZ, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ejido 978 e ISABEL PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Redueño 998.
JUAN SIMON ESTEBAN SZEMZO, 27 años, soltero, agrónomo, austríaco, domiciliado Ca-

nes nes 1225 y EDITH B... 25 años, soltera húngara, domiciliada Río Negro 1270.

LUIS SCHIAPPAPIETRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1073 y LIDA DELIA SCALABRINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 932.

9.a Sección

AURELIO MOIZO (hijo), 25 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Peñarol Viejo y MIRTA BENTANCOR CURTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Senda 4909.

11.a Sección

ENRIQUE PRECILIANO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3474 y MIRTA ESTEBANO MANZI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín 3474.

JULIO CESAR BONIFACINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2661 y HEBER MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2661.

OMAR OSORIO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2708 y CARMEN CARBALLAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2708.

EDUARDO WALDEMIR NUÑEZ, 19 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Spencer 4649 y MARCELINA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4649.

RAUL DE AQUINO TECHERA, 17 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5934 y CRISTINA ORTEGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5930.

GERARDO MAURENTE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Besares 3636 y NOEMI CONCEPCION FERRAROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3636.

SAVERIO JOSE DOTI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4727 y HORTENSIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3090.

12.a Sección

ORLANDO RODOLFO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Victoria 2856 bis y FLORA KATOPULIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2924.

RUBEN ANTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2360 y MARIA MERCEDES BUENO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Cabal 2360.

JUAN DOMINGUEZ, 44 años, soltero, farmacéutico, español, domiciliado Larrañaga 2791 y MARIA DEL ROSARIO BELLERA, 27 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Larrañaga 2791.

ROMAN RUSZEL, 23 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Itapebí 2132 y MARTHA IRIS TECITOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2426.

FRANCISCO CARVALHO, 48 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guaviyú 2617 y ELBA MIGUELINA DONDO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Guaviyú 2617.

RAFAEL NICOLAS GERVASIO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3335 y CARMEN SILVERIA AVERSARO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 3335.

LUIS GONTARSKI, 28 años, soltero, aparador, polaco, domiciliado Ramón Márquez 3054 e IDA STEYNBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1579.

IDILIO REGGIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2942 y WILMA GLADYS STUONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2942.

DINEFAR COGLIATTI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2822 y NELIDA QUINTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. García Peña 2734 bis.

15.a Sección

PEDRO ISTEBOT, 26 años, soltero, hacendado, francés, domiciliado Chaná 2134 y GLADYS LILIANA SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2134.

CARLOS DOLLENARTE, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María 1587 y CLARA RODRIGUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1587.

18.a Sección

ABEL MINDEL, 37 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Bartolito Mitre 2807 y ROSA SZUKSTULSKA DE ZARECHZANSKY, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Bartolito Mitre 2307.

19.a Sección

SIMON IGNACIO ARZUAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2276 bis y MARIA DEL ROSARIO RIAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2276 bis.

JUAN SCHHEGGIATI, 65 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 1644 y JOSEFA CORBO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada D. Aramburú 1644.

RAMON SANCHES, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1964 y ELSA BRUNILDA FILPO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2226.

JOSE ABELENDA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cufré 2168 y MABEL MARTA COTELO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cufré 2168.

ANTONIO ROLANDO GAMERO, 30 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1877 y YOLANDA CORTAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2087.

ALBERTO DARIO FARIÑA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justicia 2345 y LUISA DOMINGA ANTONIA PRIMUCCI, 45 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Justicia 2345.

JULIO MARIA PIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1689 y MARIA ISABEL TALAYER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1868 ap. 1.

BARTOLOME PEDROZO, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cufré 2226 y ESMERALDA CAMAÑO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2226.

$2.00 Pp. - 3pub.v.en.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL D PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RICCI o ENRIQUE RICCI FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.10-18849-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAPURRO DE GARCIA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-132-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.7-84-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA SANCHEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria a lsolo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.7-85-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JORGE ROSSI REBUFELLO Prescripción" (Lo 46 Fo. 122), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y, en especial, a su ex dueño y sus causantes o causahabientes y actuales linderos del biene que a continuación e deslinda: Una fracción de terreno sita en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Julio César Horta, en Noviembre de 1950, inscripto en Catastro el 25 de Enero del corriente año con el número 23 536, empadronada hoy en mayor área con los números 68.874 y parte del 68 875, con un área de 410 metros 4.192 centímetros que se deslindan así: 12 metros 27 centímetros al N O. dando frente a la calle Humberto Primero, por igual extensión al S. E., confinando con los padrones 115.533 y 115.554; 33 metros 45 centímetros por el N. E. y S. O. lindando respectivamente, con el padrón 68.673 y con la fracción 3 del plano respectivo, hoy propiedad de Luis Atella. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$120.00 Dic.14-17941-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARTA DIAZ contra ROBERTO MACIEL Divorcio por causal" (Lo 46. Fo. 74), se cita, llama y emplaza a don Roberto Maciel para que comparezca a estar a derecho y a efectuar la conciliación en estos autos y auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor el solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. En.5-40-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERRES o PEDRO CARLOS FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Maldonado, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub En.7-86-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DI LUNA DE BERROSTEGUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.7-87-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Maldonado, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. En.7-88-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK BENJAMIN HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30pub. En.4-18850-v.feb.17.

Emplazaminto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "María Esther Deacon contra FRANCISCO JOSE ROMERO Divorcio unilateral" (Lo 46, Fo 75), se cita, llama y emplaza a don Francisco José Romero para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello, se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra, dejándose expresa constancia de que se ha habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30pub. En.3-18831-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERRERI DE

SALVO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 Dic.29-18656-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 En.2-18775-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN JULIA o MARIA CARMEN JOSEFA MERLO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.26-18536-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TILA RUISCENBRICKLAND o ROISENBRIKLAND DE ANSORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Diciembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 Dic.18-18142-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO DE LEON y DEMETRIO DE LEON REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-154-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las puublicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-155-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GUIRAUD DE VALDEZ o MATILDE GUIRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-156-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLL o RUFINO A. COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-157-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LOMBARDO DE PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-158-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE BARONE con ROSA ANTONIA PEPPINA DE MARCO, en la que aparece el apellido del contrayente como "Barón" debiendo decir "Barone" y el nombre y apellido de la contrayente como "Josefa Demarco" debiendo decir "Rosa Antonia Peppina De Marco" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estos edictos, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. En.8-160-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO URIOSTE CARVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaddo habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.7-104-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PERI DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10pub. En.4-18833-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GRIFFIN DE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 En.3-18818-v.feb.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictadas en autos caratulados "HERMES N. OLASCOAGA. Información" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil segundo turno: Hermes N. Olascoaga, domiciliado en Rincón 487, iniciando información para procurador, propone a José Barlocco y Amado Goroso para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, habilitándose la feria para las publicaciones". — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.2-18772-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIO JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.2-18771-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR LUCIO RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.7-99-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE FRANCISCO CERIANI SAIBENE, OTTORINO u OTORINO HUMBERTO CERIANI PONTI y CAYETANO CESAR CERIANI PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. En.7-67-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.3-18798-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONFIGLIO MONTICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.31-18692-v.en.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MARIO DUTRA DA SILVEIRA y ANTONIA E. ARTOLA DE DUTRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47. Fo 123), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Dutra Da Silveira y Antonia E. Artola de Dutra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estos edictos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Dic.24-18500-v.en.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MIGUEL JOSE OLASO ASTIZ y ETELVINA BOSSIO DE OLASO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47 Fo. 123), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel José Olaso Astiz y Etelvina Bossio de Olaso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estos edictos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Dic.24-18501-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "KURT LICHTENSTEIN contra MATILDE ARAMINTA PEREYRA Divorcio" (Lo. 45, Fo. 473), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Matilde Araminta Pereyra para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.11-17737-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.10-240-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES LOPEZ DE DONDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.9-171-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA o EUFRACIA PIA BALSAMO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.9-172-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MATHE o MATHE BEUGRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. En.9-173-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOBLIA o NOBLIA MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.8-145-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BONOMI DE NARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.5-39-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FRANCISCO DE LEON o De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.5-33-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARGA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el ferido a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.5-34-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIRINO o CARLOS JOSE LUIS GIRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — $12.00 10|pub. En.5-35-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASULLO DE PLAA o JOSEFA CASULLO CAIRELLO DE PLAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feiado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.5-11-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALGADO GASCUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. En.5-12-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUEIROLO o QUEIROLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30pub. En.4-18835-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. Habilítase el feiado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.4-18852-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ISRAEL FREUDENTHAL OPPENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.4-18834-v.en.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en autos caratulados "BROS DE SANJINES (PILAR) y SANJINES (Dionisio). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 148), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dionisio Sanjinés Callan y Pilar Bros Carbó y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20pub. En.4-18836-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en autos PEREIRA JOSE con CABALEIRO PEREGRINA. Divorcio por causal" (Lo 48. Fo. 82), se cita, llama y emplaza a Peregrina Cabaleiro Santamarina, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Noviembre 28 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.17-18090-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "Fernández Juan y Fernández de Conde Juana o María Juana contra sucesión de LORENZA FERNANDEZ DE LEIS Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los señores María Leis Camaño Socorro Leis Carracedo de Campos, Generosa Leis Carracedo de Lamas, Manuela Leis Carracedo de Carracedo José y Generoso Leis Balsa y a todos quienes se consideren con derecho en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace saber que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo Diciembre 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$60.00 Dic.19-18200-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno, EDGARDO H. MAESTRONE LOPEZ, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 523, debiendo optar por el título de Procurador, solicita se pregunten a los testigos señores Heber Araujo Benítez y Néstor W. Sosa Zerpa, sobre su vida y costumbres morales. Y pide se le expidan los edictos para las publicaciones correspondientes y se habilite la feria judicial mayor a esos efectos Y se me autorice para realizar la publicación durante dicha feria. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 10pub.En.9-185-v.en.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno ARTURO B. VIDAL PUYO, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 523, debiendo optar por el título de Procurador, solicita se pregunten a los testigos señores Heber Araujo Benítez y Néstor W. Sosa Zerpa, sobre su vida y costumbres morales. Y pide se le expidan los edictos para las publicaciones correspondientes y se le habilite la feria judicial mayor a esos efectos. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 10pub.En.9-186-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BEATRIZ LASSUS BLANCO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. En.8-161-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA ELOY DE FINOCCHIETTI o AMANDA o ARMANDA MARIA ELOY VIGNAU o VIGNEAUX o VIGNAU o VIÑOU o VIGNOU DE FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$16.00 10|pub. En.8-165-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA ESTHER REGO o REGO FERNANDEZ DE LLOVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.7-113-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEU MENNIER DE ROLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. En.7-114-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-22-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNOLDO LEMA o CARLOS LEMA LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-23-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA BRUSAFERRI o BUSAFERRI DE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-24-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PIAZZA DE VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado myor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1051. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub En.5-25-v.enn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DELACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1051. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-26-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ARREGUI CANOSA y CESIRA AURORA GIUNTI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 En.2-18746-v.en.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores doña ROSA E. VIVO DE CERDEIRAS ALONSO, don CARLOS ALBERTO VIVO y don JOAQUIN VIVO RIVAS promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de declaratoria otorgada por las nombradas personas en fecha 31 de Mayo de 1941 ante el escribano Bernardo Pérez Fourcade, la que tiene relación con los siguientes inmuebles: A) Una tercera parte indivisa de una fracción de terreno ubicada en la fracción E del barrio "Bola de Nieve", situado en Piedras Blancas, décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo y que, según plano de subdivisión practicado por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, el 15 de Diciembre de 1907, se compone de una superficie de 600 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle Punta del Este, distando su punto medio 84 metros 62 centímetros de camino vecinal; igual extensión en la línea del fondo, al Este, por donde linda con el solar 18; 60 metros al Norte, con terreno de Tomás Di Scala y 60 metros al Sur, con solar 24. Este bien está empadronado con el número 9b.587; y B) Una tercera parte indivisa en dos fracciones de terreno contiguas, con todas las mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado "Arroyo Seco" de este Departamento. 14.a sección judicial, designados con los números 1 y 2 de la manzana letra "l" del plano del agrimensor Buillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1908 y que, según el cual, se deslinda así: Solar uno: superficie, 492 metros 93 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, sobre el camino Millán, puerta del edificio número 3240; 57 metros 20 centímetros al Norte que, por formar esquina, dan frente a la calle Carignano; 52 metros 22 centímetros al Sur, lindando con solar 2, y 9 metros 01 centímetro al Este, con el solar 7. Solar dos: Superficie, 448 metros 06 centímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, al citado camino Millán; 9 metros 01 centímetro al Este, con solar 7; 52 metros 22 centímetros al Norte, con el solar 1 y 47 metros 24 centímetros al Sur, con solar 3, de Bartolomé Roselló. Ambos solares están empadronados con el número 81830. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención Se deja constancia que el inmueble situado en el paraje "Arroyo Seco", padrón número 81830, que se ha descripto en el apartado "B" del presente edicto, fué enajenado hace ya bastante tiempo, por lo que los gestionantes no tienen nigún derecho en él y se determina para dejar establecido que el mismo está incluído en la escritura de declaratoria cuya segunda copia se solicita Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de diez días, para lo cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$92.00 10|pub. En.10-233-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO COLOMBO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10pub. En.10-65-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CHAJA STARKMAN DE EDELSTEIN o CHAJA o HELENA SZTARMAN o SZTARKMAN o STARKMAN, citándose a los herederos, arceedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10pub.En.9-170-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. En.7-66-v.en.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "LURATI, ARNOLDO P con NORMA PAOLILLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arnoldo Pedro Lurati y Norma Ema Paolillo y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 En.2-18742-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS MATIAS GUTIERREZ o SANTOS MATIAS o SANTOS GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones — Montevideo Diciembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario

$36 00 Dic 31-18612-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA VAZQUEZ DE GUISANDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 13 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic 21-18414-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "PILUSO VICENTA con VASCO GIACOMO Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza al nombrado Giácomo Vasco para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio previniéndose que se habilitó la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 Dic 11-17726-v en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.10-234-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEKIELA KIR, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub En.8-161-v.en 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOEL o MANUEL ALVEZ SARMENTO o ALVES SARMENTO o ALVEZ SARMIENTO o ALVES SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951 — Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$16.00 En.5-18779-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO BROUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Diciembre de 1951. — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 En.2-18739-v.feb.]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SILVA BARCIA DE PEREZ VIGO y de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y nominalmente a la heredera Angela Pérez Silva para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.31-18693-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "CAROLINA MARINI con JOSE DANTE DEL BUONO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 36, Fo. 364" se hace saber al público que con fecha 1.o de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Dante Del Buono y Carolina Marino En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 17 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48.00 Dic.31-18707-v.en.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Egon Launer Paciek contra ANNA BIALER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 36, Fo. 326), se hace saber al público que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Egon Leuner y Anna Bialer En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Dic.19-18195-v.en.12.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RODOLFO U COVELO ARIONI y MARIA ELIDA GONZALEZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 36, folio 325, se hace saber al público que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Uruguay Covelo Arioni y María Elida González Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Dic.19-18196-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMON LOPEZ Sucesión". (Lo. 31, Fo 129), se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Ramón López y a toda otra persona que por cualquier razón se crea con derecho a oponerse a la gestión que por declaración judicial de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Fabiana, Ramón Eugenia, Donato, María del Socorro Bernabé Emiliana, Faustino y Vicenta López Rodríguez, con relación a don Ramón López, han iniciado éstos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72 00 Dic 15-17982-v en 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo se emplaza a los herederos de don JOSE MANUEL BERNAL, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro del término de noventa, días, a efecto de estar a derecho en los autos iniciados por Ramón Miguel Alari, por violación de contrato y desalojo, bajo apercibimiento de designárseles curador ad-litem. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$48.00 30|pub. En.8-163-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección del Departamento de Montevideo, doctor Darío J A Bajac, dictada en el expediente caratulado "REMO MANCINI. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de diecinueve metros con treinta y nueve decímetros, individualizada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor José A Podestá, en Noviembre de 1951, y que se deslinda así: catorce metros con treinta de frente al Sudoeste a la calle Horacio y tres metros noventa y un centímetros al Este-Nordeste, que por formar esquina dan frente al bulevar Presidente Oribe, lindando por la parte Nordoeste, en una línea de diecisiete metros treinta y tres centímetros, con el bien empadronado con el número 28.641 de pertenencia de don Remo Mancini Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951 — Luisa Machado de Abella, Escribana Actuaria.

$96.00 Dic.31-18694-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA MENDINA DE ESCAJAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 26 de 1051. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. En.5-57-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELMIRA CAMPOS DE MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor — Artigas, Diciembre 21 de 1951. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. En.5-56-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria a cargo del Juzgado primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE HIPOLITO LACUEVA, ROSA STIRLING DE LACUEVA, FELIPE LACUEVA STIRLING o ISABEL CASTRO DE LACUEVA STIRLING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la presente feria judicial mayor. — Canelones, Enero 5 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-244-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en autos "MATHON (LUIS ALBERTO). Prescripción" (Lo 38 Fo. 453 N.o 544), se emplaza por el término de noventa días a Manuel M Modernel, Clotilde Muñoz de Modernel Bernardino Gervasio y Juan María Modernel; Isolina Modernel de Salgado, Carmen Modernel de Rodríguez y Bernarda Modernel de Unchalo, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con interés en el inmueble que más adelante se determinará para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Canelones individualizada como la manzana número 76, empadronada con el número 194 antes 1541) compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros que se deslindan así al Norte, calle Salto (hoy Javier de Viana): al Sur calle Tacuarembó (hoy Teresa Canaña de Moreno): al Este calle Tala (hoy Fructuoso Vázquez Ledesma) y al Oeste calle Pando (hoy Aparicio Saravia) Se ha habilitado la próxima feria para las publicaciones — Canelones, Diciembre 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$96 00 Dic 28-18613-v.feb 1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado doña DOLORES SILVERA DE FERRIZO solicitando, la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Hermenegildo Ferrizo" debe decir "Hermenegildo Emilio Ferrizo" y de nacimiento de su esposo, pues en ésta donde dice "Francisco Furrisi" debe decir "Francisco Ferrizo", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 15|pub. En.10-228-v.en.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, recaído en autos: "MARCELINO SPINELLI. Rectificación de partida Lo 1.o, Fo 407", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino Spinelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde su nombre aparece como Marcelo debe decir Marcelino y donde su apellido aparece como Espinel debe decir Spinelli Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones — Canelones, Diciembre 15 de 1951 — Hugo Alvez, Actuario.

$24 00 15pub En 7-116-v.en 23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario, dictado en autos "EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA y MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS Prescripción treintenaria" (Lo 1.o Fo 391) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 13 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial de este Departamento, que por título le corresponde el padrón N.o 221 y según aforo técnico hoy es el padrón N.o 931 y que según plano de mensura y división levantado por el agrimensor Leonel Lema en Mayo de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 132, consta de una superficie de 1840 metros cuadrados 22 decímetros y según copia simple de la escritura de compra venta agregada en autos tiene una superficie de 1844 metros cuadrados 70 decímetros deslindándose por plano en la siguiente forma: al Sur en 42 metros 62 centímetros de frente a la calle Artigas: al Oeste en 43 metros 24 centímetros también de frente a la calle Florencio Sánchez (antes Constitución): al Norte en 42 metros 34 centímetros con don Antonio Rodríguez (antes sucesión de don Agustín Rodríguez): y al Este con Estebana Ramos de Bentancor y Laureano González antes Hermenegildo Melo) en 43 metros 40 centímetros Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor — Canelones Diciembre 3 de 1951 — Hugo Alvez, Actuario.

$156 00 Dic 12-17758-v en 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PICHININI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al efecto de las publicaciones — Sauce Diciembre 29 de 1951 — Abel Platero Renaux, Juez de Paz

$12 00 10pub En 7-72-v en 17

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Se pone en conocimiento del público que, por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Canelones se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de FRANCISCA AYALA y de MARTA ALVAREZ DE AYALA citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de [illegible] días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace con—

tar que, al sólo efecto de la publicación de edictos, ha sido habilitado el próximo feriado. — San Bautista, Diciembre 29 de 1951. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. En.10-222-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDE CUADRADO DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 29 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-224-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA, TORIBIO y AMELIA LAUZ y JOSEFA LAUZ DE DE JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el Feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$12.00 10|pub. En 8-120-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ACUSTINA MENA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el Feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. En.8-121-v.en.18.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Julia Ruiz de García contra ALCIDES GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 25 folio 429), se hace saber al público que con fecha 19 de Noviembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues, doña Julia Ruiz de García y don Alcides García y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Noviembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. En.8-119-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "PLACIDO MARTINS, S. A. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 25. Fo. 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la octava sección del Departamento de Rivera, empadronadas actualmente en un solo lote con el número 1701, con una superficie de 32 hectáreas, 4667 metros y 64 decímetros cuadrados comprendidas en más área, limitadas: por el Norte, recta de mojones, con sucesores de Esther Carabaca de Núñez y Juan A. Ocariz; Este, cuatro rectas amojonadas, con Roberto y Nicolás Ocariz; Sur, tres rectas amojonadas, con Francisco Higinio del Campo y Diego Silvera, y Oeste, cañada de Sarandí del río Negro, sucesores de José E. Cuello y de Hipólito Paz da Silva, Ana Clara Motta y la expresada cañada. Se habilitó el próximo feriado — Melo, Diciembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 30|pub. En.4-18363-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTINA FERME. Prescripción adquiusitiva' (Lo 25 Fo 450) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento compuesta de una superficie de 232 hectáreas 8922 metros y que linda: al Norte el río Yaguarón, separando del Brasil; al Sur Wáshington Souza; al Este Luis María Souza, Felipe Rodríguez y Manuel Viera de Freitas de Souza y al Oeste Eugenia Cuadrado de Carbonel. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. En.5-20-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POCHOLO o POCHOLLO DE STEUCK o STEUCH o STUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-230-v.en.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ELIAS MENDEZ con CELIA ZARZA, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la esposa aparece como Celia Zarza, debe decir Paula Celia Sarsa. Habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 10|pub. En.10-231-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-241-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOJA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Escribano.
$12.00 10|pub. En.10-210-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-211-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CARLOS WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 27 de 1951 — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$12.00 10pub.En.9-181-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación habilitóse la feria judicial mayor. — Durazno, 15 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10pub.En.9-175-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO ABELLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación habilitóse la feria judicial mayor. — Durazno, 29 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10pub.En.9-176-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GABRIELA o GABRIELA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, 7 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10pub.En.9-177-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de "EUSTAQUIO LUCIO FERRER", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 21 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.10-215-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELA MARIA MONTES DE OCA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, en este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub En.8-122-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 20 de Diciembre de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.
$12.00 En.2-18751-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 27 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub En.8-124-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REGINA DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub En.8-125-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELARMINA CORTES DE LAMAS, GREGORIO ROBUSTIANO o GREGORIO R. o GREGORIO LAMAS, ELODIA LAMAS y EDELMIRA LAMAS o LAMAS CORTEZ o CORTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones.

— Minas, Diciembre 20 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 En.2-18733-v.en.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GERVASIO GARCIA o GERVASIO DEMETRIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 En.2-18734-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA
Apertura d esucesión
Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENA GUILLEN DE FERREIRA o GILENA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 21 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$8.00 En.2-18735-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MATILDE RIVERO DE JUANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Noviembre 28 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.7-17542-v.en.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IDA DONATA CASARETTO DE MARTINEZ o IDA MARIA DONATA CASARETTO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10pub.En.9-169-v.en.19.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUANA SILVA DE MONEGAL y MARIA LUISA MURTFELDT DE MONEGAL. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a cada uno de los inmuebles que a continuación se describen: A) Un terreno y sus mejoras situado en la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de Paysandú, manzana 337, padrón 2373, superficie de 1153 ms. 47, teniendo al Norte, 21 ms. 47, sobre calle Ayacucho; Sur igual meDiego Campopiano; Oeste, 53 ms. 40 sobre calle Libertad, haciendo esquina con la anterior; B) Un terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú, manzan 184, pdrón 1129, superficie 3036 ms. 2317 cms. y linda: Este, 49 ms 34 sobre calle Juan Zorrilla de San Martín; Oeste, 48 ms. 90 con Manuel A. Pintos Tognola, Juan Buenaventura y Teresa Palermo y Juan José Destéfani; Sur, 62 ms. 20, frente a calle Ayacucho, haciendo esquina con la anterior; Norte, 2 líneas: una de 45 ms. 84 con Amaro Núñez, Eliseo Sánchez y Pedro D. Ortiz; otra de 15 ms. 80, con este último. Y especialmente se emplaza a María Dolores Alcoba, Edmundo Farías y Telmo Pampillón, en cuanto se refiere al terreno relacionado bajo la letra "A", y a los hermanos Juan Acosta y Antolina Acosta de Lucero, en cuanto se refiere al terreno relacionado bajo la letra "B"; igualmente quedan todos emplazados para el previo juicio conciliatorio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos juicios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial de En.. o 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú Diciembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$156.00 Di..26-18521-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PIÑEYRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10pub.En.9-168-v.en.19.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE GERMAN PATRITTI, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Queda habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10pub. En.4-18847-v.en.15.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODOLFO GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado A los efectos del emplazamiento se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 11 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10pub. En.4-18848-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO o EUSEVIO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA o ECHEBERRIA; CATALINA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA LAGO; MARGARITA ECHEVERRIA y PEDRO EMETERIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 Dic.15-17995-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELISBERTO SILVEIRA o FELISBERTO JOSE DA SILVEIRA o FELISBERTO JOSE SILVEIRA o SILVERA o FELISBERTO J. DA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30pub. En.4-1-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA SILVERA LIMA y JUAN ALBERICO SILVERA LIMA o JUAN ALBERICO SILVERA SOROZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace contar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, 29 de Diciembre de 1951. — José A. Ribot lana, Escribano.
$12.00 10pub. En.8-151-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10pub. En.4-18851-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 En.3-18823-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se emplaza a los herederos de don CANDIDO MASCARENHAS, sus sucesores a cualquier título o cualquier persona que se considere con derechos en el inmueble ubicado en la manzana Catastral número 850 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 9397, compuesto de 10 metros 62 centímetros de frente al Oeste, por 40 metros de fondo al Este, formando un área de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta centímetros, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilita el Feriado a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 11 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$60.00 30|pub. En.8-129-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EGLANTINA PECOCHE DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. En.5-58-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SERGIO BISIO o BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formasus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. En.5-59-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL CARVALHO o CARBALLO o ISRAEL JOSE CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos, se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, 12 de Diciembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 En.3-18820-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GUTIERREZ DE CARVALHAES o CARVALHAIS o CARVALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado mayor — Salto, Diciembre 27 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 En.3-18822-v.en.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO INOCENCIO VEROCAI o VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. En.5-60-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando el feriado. — Salto, Diciembre 26 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. En.8-128-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Salto, Diciembre 24 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.5-43-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SELVA DE SAIBENE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado — Salto, Diciembre 24 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. En.5-44-v.en.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PASCALINA SANT'ANNA en la siguiente forma, donde dice: "Pascalina Rodriguez Sant Anna", "Jacinto Rodríguez Sant Anna" "Joaquin Rodríguez Sant Anna" e "hijo legitimo" debe decir respectivamente: Pascalina Sant'Anna, Jacinto R. Sant'Anna, Joaquin Sant'Anna, e hija legitima. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado — Salto, 26 de Diciembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario

$24.00 15 publicaciones En.3-18821-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EULOGIO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00, 10|pub. En.8-134-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-143-v.en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ORTUÑO DE CHAVARRIA y de JUAN EUGENIO CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12 00 10|pub. En.8-142-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA o FRANCISCO ACOSTA DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 10 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$12.00 En.3-18815-v.en.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto P. Echeverry dictada en los autos caratulados: "VICTORIANO- DIAZ BAILLO. Rectificación de partida Lo. 12. Fo. 745". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su nombre figura "Victoreano Cleto" debe decir Victoriano Cleto y donde el apellido de su padre figura "Dias" debe decir Diaz y donde el apellido de su madre figura "Bayllo" debe decir Baillo Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$30.00 15 publicaciones. En.3-18816-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ECA LINA CAFFAREL o CAFFARELL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Mercedes Diciembre 18 de 1951. — Horacio A Cazalás, Actuario

$8 00 10 pub En 4-2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10pub. En.4-3-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL MANUEL ...ARLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$8.00 10pub En.4-4-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO ERBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10pub. En.4-5-v.en.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado RAMON MEDINA y LEONIDAS MEDINA, solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, por cuanto en ellas la madre de los peticionantes, figura con el apellido "Negrassi" en lugar de "Negrussi" que es el verdadero. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.2-18776-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "IRINEO MARQUEZ y CANDIDA DOS SANTOS DE MARQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Irineo Márquez y doña Cándida dos Santos de Márquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo, tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos del curso de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Dic.31-18727-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jnez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE T. o JOSE TRANCULINO GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A efectos de la publicación se habilita la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Dic.31-18726-v.en.11.

Prescripción treintenal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "FELIX TECHERA DE MELLO Prescripción treintenal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Félix Techera de Mello promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintenal, continua ininterrumpida pacífica, inequívoca y en concepto de único dueño, el dominio del siguiente inmueble: El solar número 6 de la manzana número 1 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó empadronado con el número 8, que según plano de mensura del agrimensor señor Gerardo P Fernández, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 87 con fecha 29 de Marzo de 1948, se compone de 1 239 metros 55 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites a su frente al Sureste 28 metros 30 centímetros sobre la calle 18 de Julio: al Sureste 43 metros 38 centímetros con la sucesión de Eugenio Bufano (hoy Nilo Felix Astengo); al Noroeste 28 metros 30 centímetros con la sucesión de Nicolás Musculiato: y al Noreste, 43 metros 74 centímetros con Estefanía Esteves y Timoteo Peña Y de acuerdo con lo resuelto se cita llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Nicolás Musculiato y de don Eugenio Bufano y a todo el que se considere con derechos a la aludida fracción de terreno, para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria mayor — Tacuarembó Noviembre 30 de 1951 — Raúl Ferreira Actuario.

$132 00 Dic.7-17592-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-226-v.en.21.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "Liga de Defensa Comercial contra NELSON BIASOTTI VIDEGAIN. Ejecución de hipoteca". Lo. 39, Fo 581, —al mejor postor— en el local de Juan Paullier 1065, los días 4 y siguientes de Febrero, hasta terminar, a las 15 horas, todas las existencias de la Ferretería y Bazar "Dora". Feria habilitada para publicar. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.

$12.00 10pub.En.7-69-v.en.17.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Armando Palermo contra JUAN CARLOS CAMMARANO STIFANO Ejecución de prenda" se hace saber que el día 14 de Enero próximo a las 11 horas en la calle Cuñapirú 1984 bis por el martillero Salomón Smejoff, y con la asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.466.63. del camión marca "Chevrolet" de 21 caballos de fuerza, motor Nº A.F.R. 731 469 empadronado con el Nº 91 53º y matriculado con el Nº 65 001 en Montevideo Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que se ha habilitado el presente feriado judicial Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Inf. Canelones 1529 Esc 19 Telf. 40 06 85.

$28.00.10pub. En.3-18845-v.en.14.

ALCINDO OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente de Primera Instancia de Cerro Largo, en los autos "ASTRID LEONOR RIVERO DE VAZ y CLIDE RIVERO DE APARICIO. Venia". Lo. 25. Fo. 358, se hace público que el día 11 de Febrero de 1952 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alcindo Olivera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 98 60, del siguiente inmueble: Las 22 avas partes de una fracción de campo y mejoras que contiene sito en la cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con el número 1658 con una superficie de 30 hectáreas 6.782 metros y 33 decímetros con los siguientes límites: por el Norte, con Ramón Ferreiro; por el Sur y Oeste con Coralio Benítez y por el Este con Elvira Posse. Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo Diciembre 27 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 15pub.En.7-81-v.en.23.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "JUSTINO S SERRALTA contra FAUSTINO TORT Reconocimiento de firma." (Lo 24. Fo 696), se hace saber que el 19 de Enero de 1952 y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate por el martillero Julio C Cabrera y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo sita en Cuchilla de Melo quinta sección de Cerro Largo, compuesta de sesenta y una hectáreas cuatro mil ochocientos veinticinco metros, empadronada con el número 6123, con la base de las dos terceras partes, que asciende a $ 4.066 66. debiéndose consignar en el acto de la oferta el 10 o|o Se hace saber que del bien a rematarse no existen títulos y que se habilitó el feriado próximo. — Melo, Diciembre 22 de 1951. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$42.00 15pub. En.4-18826-v.en.21.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "LA SUCESION DE CREMONA HIDALGO ROSA ALESINA. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Enero de 1952, a las 10 de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección (Carmelo), por el martillero Juan Pedro Funes, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 2 879.32, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio, empadronada con el N.o 959, con un área de 927 metros más o menos que linda: 21 metros 475 de frente al Sur sobre calle 18 de Julio, cuya puerta de entrada lleva el N.o 485; por 42 metros 95 de fondo, confinando según títulos, al Este Marcelino Igoa; al Oeste Pedro Díaz y al Norte sucesores de Roque Canova; y otra fracción de terreno y las mejoras que contenga, empadronada con el N.o 1.868, con un área de 860 metros. que linda: 20 metros de frente al Oeste calle Libertad; 43 metros de fondo confinando al Norte con Tomás Cremona; al Sur Pedro Díaz y al Este Manuela Canto. sobre la base de pesos 456.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador gastos de escrituración y comisión del remate: y C) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor. — Carmelo, Diciembre 17 de 1951. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. En.5-18508-v.en.22.

ANGEL MAZZIOTTI

Juzgado de Paz de la 1a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Carlos Algorta Camusso contra JOSE MIGUEL DE LEON Juicio ejecutivo" se hace saber: Que el día 19 de Enero de 1952, siguientes y necesarios, a las 18 horas, el martillero don Angel Mazziotti asistido del Alguacil don Eduardo Beltramo, procederá a la venta a martillo, al mejor postor, al contado y por las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías y existencias que se encuentran depositadas en el local de calle Artigas y Blanes Viale.

Se previene: 1.o El detalle y valor de tasación de los efectos a subastarse y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados 2.o Que para esta diligencia, ha sido habilitado el entrante feriado mayor — Mercedes, Diciembre 14 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$28.80 En.2-18777-v.en.14.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ERNESTO SANCHEZ. Quiebra", se hace saber que el día 23 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de calle José Catalogne, esquina Treinta y Tres, el martillero don Federico Durdós, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la quiebra. A efectos del remate y las publicaciones, se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15pub.En.9-179-v.en.25.

COMERCIALES

LICORES VINOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Livisa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Enero de 1952 a las 10 horas en el local social, Camino Carlos A. López 5158 (Colón). Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta 2) Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951 3) Renuncia colectiva del Directorio y elección de nuevas autoridades — Nota: De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social, antes del 18 de Enero de 1952. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — El Directorio.

$15.00 5pub.En.5-73-v.en.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Leizeris (Luis) Bernsteinas y José Sorkin, únicos integrantes de la firma "SORKIN Y BERNSTEINAS industrialización del cuero y taller de calzado Concepción Arenal 1939 de esta ciudad han resuelto la disolución total de la sociedad. Los acreedores deben concurrir al local mencionado. en horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — Beethoven Parallada, escribano.

$24.00 Dic.18-18124-v.en.11.

SOCIEDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo 6 o de la ley 26 de Abril 1933, se hace saber: Que el 15 de Noviembre 1951, ante el escribano Eduardo Arocena Capurro, los señores Carlos Haedo Terra, Ricardo Secco García, Aldo Da Ronch Lino Da Ronch y Enrico Spada, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Haedo Terra y Cía. Limitada" y denominación de "VEMACO LIMITADA" en el ramo de fabricación y compraventa de materiales de construcción, con un capital de $ 5 000 00 aportado por partes iguales. con un plazo de cuatro años prorrogable por períodos de uno, estando la firma social a cargo de los socios Haedo Terra y Spada conjuntamente El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones con el N.o 10 al folio 21 del libro 1.

$24.00 Dic.31-18700-v en 11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público y al comercio en general, que por documento privado de fecha 30 de Abril de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 78 del folio 226 y siguientes del libro N.o 5 de contratos sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social y denominación de "PALADINO LUSSICH Y COMPAÑIA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sobre las siguientes bases: Componentes: Tulio Paladino Lussich y Guillermo Oscar Grimm. Objeto: Explotación del ramo de construcciones de obras de ingeniería, arquitectura y toda otra actividad que esté vinculada directa o indirectamente con el objeto indicado. Capital: $ 24.000 00 aportado por partes iguales entre los socios el 50 o|o en el acto de la constitución. Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de un año. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951.

$24.00 Dic.31-18730-v.en.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los delegados de los distritos de la Asociación para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Enero de 1952 a la hora 21 en el local de la calle Santiago Figueredo 3730, en Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Considerar el balance anual ejercicio del año próximo pasado, reformas de los estatutos y otros asuntos de interés para la Asociación, presentado por el Directorio. — Diciembre 27 de 1951. — El Secretario

$20.80 Dic.29-18714-v en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que hubiere lugar conforme a derecho, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Durazno autorizó el 22 de Diciembre de 1951 el escribano doctor Julio César Mourigan, los integrantes de la sociedad José Galarza y Cía ampliaron el capital de dicha sociedad hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional).

$20.40 Dic.31-18711-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar, Huidobro 1349. Contratamos vender al señor Gustavo Suárez López el bar con bebidas alcohólicas sito en avenida Italia 3624 B Acreedores presentarse comercio Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ

$18.00 17 pub. En 4-18850-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido constituir sociedad con Jesús Menéndez, para la explotación del restaurant, bar y alcohólicas establecido en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — ROMULO ADRIAN MARTINEZ MENDEZ. — ANATOLIA SCRIGLINI DE MARTINEZ

$21.60 18pub.En 7-96-v en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Bernárdez García la casa de comidas y bebidas fermentadas sita en la calle 8 de Octubre 3094 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1152 — Montevideo. Enero 4 de 1952. — BLAS DI CUNTO — ROBERTO DI CUNTO — CARMEN MARIA VACCARO. — Manuel Bernárdez García

$14.40 18pub En 7-83-v en 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Manuel Boedo Pardo el restaurant, bebidas fermentadas y café establecido en Av. 18 de Julio 1275 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Diciembre 5 de 1951. — ALFREDO YAÑEZ REGO — DOLORES DE LUCHI DE YAÑEZ.

$21 60 18pub En 7-91-v en 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre JUAN MAXIMO ELIZALDE y RAUL LEOCADIO UMPIERREZ y Juan María Rodríguez y Benjamín Eduardo Vidal, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2694, habiendo vendido nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación los señores Elizalde y Umpiérrez a Benjamín Eduardo Vidal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951

$28.80 18pub.En 7-92-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luciano Lorenzo Santa María Hermida, el café y bebidas alcohólicas establecido en Pampas 2047 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — MANUEL FERNANDEZ DIAZ. — MAXIMINA LEONOR ANITA POUSO DE FERNANDEZ.

$21.60 18pub.En.7-93-v en 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que LUIS ALBERTO BENGOA prometió vender a Juan F. Borches y Renée Cozo el Lavadero "Gongeral", de la calle Canelones número 2228. Acreedores Zabala 1441, esc. 42. — Montevideo. Diciembre 27 de 1951. —

$14 40 18pub En 7-112-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Tasende Matto el bar, fonda y bebidas alcohólicas establecido en San José 1301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1952 — ANTONIO PAGANI CANOBBIO — ESTELA LUCIANI DE PAGANI

$21.60 18pub.En 7-95-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis Vedani ha vendido al señor Andrés Fusaro todos los derechos de propiedad que le correspondían en la industria y comercio denominada "Taller de Granito" situada en esta ciudad, calle Lugano N.o 3496, con patente de giro, padrón N.o 62.909 Además han disuelto la sociedad que tenían constituída y que giraba bajo la razón social de "Vedani y Fusaro", y explotaba el comercio e industria indicados A los efectos legales se realizan estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — LUIS VEDANI. — Andrés Fusaro

$32.00 20|pub. En.7-14-v.en.30.

CORRIEDALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores BENT MICHAEL FREDERICK HOLTEN ANDERSEN y doctor CONRADO H. HUGHES se ha constituído la sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases: I) Razón social: Corriedale Sociedad de Responsabilidad Limitada. II) Compra y venta de lanas y productos en general, su exportación e importación y en general todos los actos civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social III) Domicilio: Montevideo, calle Misiones N.o 1442. IV) Capital y aportes: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) divididos en 50 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportadas así: 49 cuotas por el señor Bent Michael Frederick Holten Andersen y 1 cuota por el doctor Conrado H Hughes V) Plazo: 10 años. VI) Dirección y administración: a cargo del señor Bent Michael Frederick Holten Andersen VII) Balances: Anualmente el 30 de Setiembre VIII) Asambleas: Ordinarias: Anualmente después de cada balance. Extraordinarias: En cualquier momento a solicitud de cualquier socio IX) Inscripción: Dicha sociedad fué inscripta con el N.o 33 al folio 188 y siguientes del Tomo 23 del Registro de Contratos, a cargo del Registro de Comercio del Juzgado Civil de sexto turno, el 21 de Diciembre de 1951

$32.00 10pub.En.7-74-v.en.17.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Banco Italiano del Uruguay Se hace saber, que se ha presentado el señor Urbano Ortiz, solicitando se le expida libreta duplicado de la cuenta de Caja de Ahorros N.o 274715 a nombre de Urbano Ortiz y|o Laura Martínez de Ortiz, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.

$8.00 10pub.En.7-90-v.en.17.

COMEX LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el 29 de Noviembre de 1951, el escribano Antonio Lezama, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con sede en esta Capital, calle Treinta y Tres N.o 1420, integrada por los señores: Carlos Levi Altstaedter y Juan Levi sobre las bases siguientes: Capital: $ 5.000.00 dividido en 50 cuotas de $ 100.00 cada una, de las cuales corresponden 45 cuotas al señor Carlos Levi Altstaedter y 5 cuotas al señor Juan Levi. Objeto: Representaciones y comisiones de fábricas y casas extranjeras, tanto dentro del país como en el extranjero: compra y venta de mercaderías y de toda otra clase de bienes muebles e inmuebles Administración: Se designa para la misma de acuerdo con la cláusula octava de dicho contrato al señor Carlos Levi Altstaedter. Plazo: 5 años con retroactividad al primero de Enero de 1951, prorrogables automáticamente por períodos de dos años de duración cada uno

Este contrato fué inscripto el 17 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 33 al folio 72 y siguientes del libro 7 de contratos sociales.

$32.00 10|pub. En.8.152-v.en.18

"EBBECO LIMITADA"

Por escritura pública autorizada el 22 de Noviembre de 1951 por el escribano Héctor Amespil, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 25 al folio 57 del libro 7 de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes: Socios: Jorje Ebbeler Piñeyro y Guillermo Gilberto Norman Moor Davie. Razón social: "Ebbeco Limitada". Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y explotación de industrias afines al objeto, pudiendo, por lo tanto, realizar cualquier operación de carácter industrial, mercantil y financiero que diga relación con las actividades propias de la empresa Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: Tres años, con renovación automática por iguales períodos. Capital: $ 70.000.00, integrados: la mitad el formarse la sociedad y el resto con los resultados de la marcha de los negocios. Aportes: El socio Ebbeler Piñeyro, 34 cuotas de $ 1.000.00 cada una y el socio Moor Davie una cuota de $ 1.000.00. Balances: Anualmente, al 31 de Diciembre Pérdidas: Proporcionalmente a los capitales Ganancias: el 60 o|o al socio Ebbeler Piñeyro y el 40 o|o al socio Moor Davie. Administración: Indistintamente los dos socios, conjunta o separadamente Reservas: Por fuera de la reserva legal se creará un fondo del 5 o|o de las ganancias anuales y cuyo fondo no sobrepasará el 50 o|o del capital integrado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951.

$36.00 10pub. En.4-18825-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Estelio [illegible]é Scoria la cuota social que me corresponde en la sociedad denominada "E. J. Scoria Construcciones, Sociedad Limitada" sita en la villa "La Paz" (Departamento de Canelones), en la calle Lucidoro Maciel número 235. — VICTOR GUAGLIANONE

$16.00 20 pub. En.4-18854-v.en.26.

TABARE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Enero de 1952 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Rincón N.o 512 (1.o piso) a efectos de: A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente apruebe y subscriba el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad con anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$14.40 6|pub. En.8-123-v.en 14.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a la hora 11 del día lunes 28 de Enero de 1952 en el domicilio social, calle 25 de Mayo No 521, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre el proyecto de convenio relativo a las actividades y organización del Banco. 2.o Adopción de las resoluciones necesarias para la vigencia del convenio propuesto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea Se hace presente a los señores accionistas el artículo 35 de los estatutos que dice: "Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes". — El Directorio.

$28.80 8pub.En.7-18762-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte en la sociedad "Carlos Alberto Vigorito y Cía." que gira en esta plaza en la calle Colonia 1571. Acreedores 25 de Mayo 555, escritorio 112. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO HIRSCHL.

$14.40 18|pub. En.8-141-v.en.28.

TIERRAS DE MALDONADO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Tierras de Maldonado, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de Enero a las 18 y 30 horas en la calle Cerrito 597, quinto piso, escritorio 20, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Memoria y balance general al 30 de Junio de 1949, 50 y 51; 3.o) Considerar la disolución de la Sociedad, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos; 4.o) Elección de Directorio y suplentes; 5.o) Elección de Síndico, y suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con la Comisión Escrutadora. — Montevideo, Enero 2|952. — El Secretario.

$15.00 5|pub. En.8-205-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código Comercio hago saber que la sociedad "CARRARA Y COMPAÑIA" enajenará su activo a "Los Montes, Sociedad Anónima" (en formación) procediéndose de inmediato a su disolución. Acreedores presentarse local social Millán 2313. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Mario O. Isola.

$16.00 20pub.En.7-68-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que remataré las existencias de mi comercio de bazar y anexos, con fecha 3 de Enero de 1952. A los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 25 de 1951. — HECTOR M. TESTURI Y COMPAÑIA.

$16.00 20pub.En.9-178-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender a Manufactura de Tabacos del Litoral Limitada la fábrica de tabacos sita en Brasil 326, donde deberán presentarse los acreedores, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Salto, Diciembre 15 de 1951. — BARCIA y CIA.

$12.80 Dic.24-18479-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio que con fecha Diciembre 13 de 1951, se rescindió el compromiso de 31 Diciembre de 1948, subscripto entre Sucesores de "Juan L Valle e Hijos" y Nelson López Hubert referente a la Licorería y Bebidas sin Alcohol, situada en Gaboto 1365 Acreedores 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo Diciembre 13 1951 — "JUAN L. VALLE E HIJOS" — Nelson López Hubert.

$20 40 17p En 4-53-v en 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. hemos prometido en venta a Eustaquio Garate y Julio Patiño, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1647 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 10 de 1951 — AURORA ARCHIERI DE BELISTRI — UBALDO BELISTRI.

$21.60 18pub En 7-94-v.en 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene: balanceador H Fabbio Prezioso (Alzaibar 1336). La señora Rosa de la Fuente de Canal promete vender a José B. Pato Fraga, comercio ramo almacén y bar sito en calle Cabildo N.o 1851 Acreedores presentarse en el comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1951 — ROSA DE LA FUENTE DE CANAL. — José B Pato Fraga.

$24 00 Dic.19-18234-v.en 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Efraín Ferreira el almacén, frutas y verduras sito en la calle Guadalupe 1626 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 (Montevideo). — Enero 2 de 1952 — ELBA VANZO DE DAURIA. — AMERICO DAURIA. — Efraín Ferreira

$13.60 17|pub. En.5-32-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26|9|904, hacemos saber que hemos transferido con fecha 1.o de Febrero de 1951 a "Halex Limitada" que integramos, nuestro activo y pasivo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334 Apto 7 (estudio del doctor Motta). — Montevideo, Enero de 1952. — LEON PAVLOTZKI E HIJO.

$14.40 18|pub. En.8-153-v.en.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley Setiembre de 1904, comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ruben Ureta Vega, el 24 de Octubre de 1951, la sociedad "COMERCIAL MADERERA" fué disuelta parcialmente por separación del socio Wáshington Labandera y Rivas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.

$13.60 17pub.En.9-188-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario en la Avda. San Martín 2708 comunica que el señor RICARDO MACHIN promete vender al señor Aldo Pirelli el comercio de almacén de comestibles de la Avda. San Martín 4208 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados. — Montevideo, 7 de Enero de 1952.

$20.40 17pub.En.9-203-v.en.28.

VENTA DE NEGOCIO

Hemos prometido vender a los señores Walter R. Crosa y José A. Arias, la "LIBRERIA INGLESA LIMITADA", situada en la calle Sarandí N.o 530 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, esc. 5 de 9 a 12. A los fines legales se hace esta publicación. — Librería Inglesa Limitada. — Walter R. Crosa. — José A. Arias.

$24.00 20pub.En.9-189-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Isabelino Visitación Mariño y Nasario Mariño, el Establecimiento de Fábrica de Escobas, sito en el Camino Propios No 5092 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — JOSE MARTINEZ BUJARIN.

$16.00 20pub.En.9-183-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez, Francisco Veira Figueroa y Juan Monelos, el comercio de panadería "Primer Centenario", que tenemos establecido en la calle Faramiñán N.o 118 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 3 Enero 1952. — RUBEN OMAR ROSSI RIZZO. — MARIA LUISA ELIDA COTELO DE ROSSI.

$16.00 20pub.En.9-182-v.en.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Tomás Felipe Ruiz la casa de comercio que con restaurant y bar tenemos instalada en el Parador Tajes, muebles, útiles y mercaderías inventariados, en nuestra calidad de sucesores de Fidel Victoriano Vignoles, concesionario de la Comisión Nacional de Turismo. Activo y pasivo a partir del 1.o Noviembre próximo pasado son de cargo del adquirente Acreedores presentarse con sus justificativos en comercio Vignoles, en Cerrillos Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1951 — PILAR V. CAMI DE VIGNOLES. — AIDA LUZ VIGNOLES DE DELGADO — FIDEL AMERICO VIGNOLES — NELSON H. FERREIRA — MARIA HORTENCIA VIGNOLES DE FERREIRA — LUIS A. BARRERA. — ESTHER DELIA VIGNOLES DE BARRERA.

$32.00 Dic.28-18632-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad — Se hace saber que la sociedad comercial "Larguero Hnos y Hernández", que gira en Ecilda Paullier 5.a sección judicial de este Departamento, con motivo de su disolución y liquidación emplaza a sus acreedores a presentarse en el término de treinta días en la sede de su giro, con los justificativos de sus créditos —. San José, Diciembre 19 de 1951 — JUAN I. LARGUERO — DIONISIO HERNANDEZ. — EMILIO LARGUERO

$24.00 Dic.28-18634-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley, hacemos saber al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad "Humberto Vaccaro y Cía." que con denominación 'Yanet" y establecida en Mercedes 1315 de esta ciudad tiene por objeto la venta de calzados, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Humberto Vaccaro (hijo) — HUMBERTO VACCARO. — JOSE BERASAIN — Humberto Vaccaro (hijo).

$20.40 Dic.31-18702-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos la parte que pueda corresponderdernos en la Sociedad "Freire Munilla y Crosa", Laboratorios Análisis Clínicos, Carapé 2023, a Martha Munilla y Mabel Freire, quedando éstas dos como únicas integrantes de la sociedad. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951 — JUAN LUIS CROSA. — MIGUEL ANGEL CROSA.

$16.00 Dic.31-18712-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que todos los herederos de Héctor Julio Heinzein me han cedido los derechos sociales que les puedan corresponder en la firma comercial que gira en esta plaza de Paysandú con la razón social de "Juan B. Pena Ltda.". — Paysandú, Diciembre 17 de 1951. — JUAN B. PENA

$24.00 Dic.29-18686-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Colectiva "JUAN BONINO Y CIA." que giraba en Galicia 1238|42, ramo de ferretería gruesa, repuestos de autos y refrigeración, quedando el socio Francisco Misa a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal: Escribanía Einsky, Juan Carlos Gómez 1305 P. 2. — Juan Bonino. Francisco Misa

$20.40 En.2-18763-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 2350, que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras a la señora Celia Díaz Rey. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — ARTEMIO PEREYRA CLAVIJO. — BLANCA POLONIS. — Celia Díaz Rey.

$20.40 En.3-18819-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio, que Sucesores de "Juan L Valle e Hijos" convinieron enajenar a "A. M. A." Sociedad Anónima el establecimiento de Fábrica de Licores, situado en Ramón Márquez N.o 3140 Acreedores 26 de Mayo 477 (60) de 15 a 17. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Sucesores de "JUAN L. VALLE E HIJOS". — "A. M. A." Sociedad Anónima.

$20.40 17p.En.4-52-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Osvaldo Paggiola, David Salomón Horowicz prometió en venta a Manuel y José María Rodríguez Morgade la pensión familiar sita en la calle Gaboto 1464. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — OSVALDO PAGGIOLA.

$13.60 17|pub. En.5-51-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que de común acuerdo resolvimos disolver la sociedad Ceresa y Rígola que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza sito en la avenida Sarandí número 365, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ceresa Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en su domicilio, avenida Sarandí número 365, de esta ciudad — Rivera Diciembre 20 de 1951 — Miguel Ceresa — Domingo Rígola

$24.00 Dic.28-18646-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido aportar a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituiré con el señor Marcel Popowski la casa de comercio que bajo la denominación de "Técnica" tengo establecida en la calle Ramón Masini N.o 3397 de esta ciudad Acreedores presentarse al comercio referido de 9 a 10 horas con los justificativos debiendo conformarse éstos por los señores Marcel Popowski y José Martín Koralek — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — JOSE MARTIN KORALEK. — MARCEL POPOWSKI.

$27.20 En.3-18790-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a Héctor Gonçalves el escritorio comercial que gira en la calle Cerrito 635 escritorios 16 y 18 de esta ciudad, y a efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 hacemos esta publicación fijando domicilio en el indicado — Montevideo, Diciembre 1951 — ANGEL FERNANDEZ — LUIS E. PEREZ. — Héctor Gonçalvez.

$12.80 Dic.24-18478-v.en 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Aquilino Formoso Rodríguez y Enrique Pereira Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel denominado "Hotel de La Barra" está instalado en pueblo Santiago Vázquez, avenida Simón Martínez número 299, en donde se presentarán los acreedores con los justificativos de sus créditos — Diciembre de 1951. — FRANCISCO ABELENDA MARIÑO

$20.40 17|pub. En.5-55-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que resuelta la sociedad "Chamadoira y Cía.", con establecimientos en Juan Benito Blanco número 999 y bulevar España número 2746 (a este último deberán concurrir los acreedores con el importe de sus créditos, ley número 2.904), el socio Carlos Lanzanova se hace cargo del activo y pasivo.

$16.00 20|pub En.5-48-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pedro Bajuk nuestra casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 3879 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — MARIO SARDAS LEVY. — ROSA CHERES DE SARDAS

$24.00 20|pub. En.5-46-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Roberto Lorenzo Osorio promete vender a Julio García Da Rosa el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Cufré 2451, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1809 con documentos en duplicados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951

$20.40 17|pub. En.5-45-v.en.24.

"SEDALANA S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y siguientes de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 2 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas de "Sedalana S. A." a asamblea general extraordinaria en su local social, Cuareim 2075, para el día 28 de Enero del corriente a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Elección de dos accionistas para verificar el quórum y subscribir el acta correspondiente. B) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio durante el término estatutario.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por decreto de fecha 16 de Julio de 1943 — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario

$15.00 5|pub. En.5-80-v.en.11.

LAVADERO ORIENTAL DE LANA S A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima Lavadero Oriental de Lanas, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1952 a las 17 y 15 horas en el local social, calle Arroyo Grande Nº 2621, a efectos de tratar la siguiente Orden del día 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 8º ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1951 2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en las oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea — Jorge Etcheverry Vidal, Presidente — Ernesto Balparda, Secretario.

$24.00 En.3-18782-v.en 14.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya S A (C L U S A convoca por 1ª vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 14 de Enero de 1952 a las 18 horas y 30 en el local de Misiones 1371 esc 3 a objeto de considerar la siguiente Orden del día 1º Lectura del acta anterior 2º Elección de Síndico 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta Se convoca por 2ª vez a los señores accionistas en el caso de que, pasada una hora de la fijada para la iniciación del acto no se obtuviera el quórum exigido para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a las 19 y 30 horas del mismo día en el local indicado para considerar la orden del día correspondiente a la 1ª convocatoria Depósito de acciones o certificados bancarios, en Misiones 1371 esc 3 hasta el 7 de Enero a las 18 horas. — El Directorio

$28.00 10 publicaciones En 3-18842-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Efectos artículo 492 Código de Comercio y ley Setiembre 1904 hacemos saber hemos disuelto totalmente Sociedad RIVERA Y DIBAR Carpintería Mecánica y Anexos Activo y pasivo cargo socio Rivera. Acreedores presentarse Comercio Ombúes de Lavalle, 30 de Noviembre de 1951 — Franklin Rivera. — Juan Carlos Dibar

$8.00 En 3-18796-v.en.14.

"ERNESTO VIDAL LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: señores ERNESTO VIDAL, TOMEO SEGUI AMER JUAN MICHILENA VIDAL, MANUEL PENA y señora MARIA MERCEDES SALDUN DE CARRO; II) Objeto: Importación exportación, representación consignación industrialización o elaboración de cualquier clase de mercaderías, productos químicos, especialidades farmacéuticas y negocios afines; III) Capital: Veinticinco mil pesos ($ 25 00 00) distribuído en cincuenta cuotas de quinientos pesos ($ 500 00) cada una; IV) Domicilio: Montevideo; V) Plazo: Tres años prorrogable; VI) Administración A cargo de un Directorio compuesto de cinco titulares que durarán tres años en sus funciones sin perjuicio de las amplias e ilimitadas facultades de administración que se le otorgan al Director-Gerente, señor Ernesto Vidal; VII) Asambleas Ordinarias, anualmente Extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite por escrito cualquiera de los socios; VIII) Inscripción: Con el N.o 44 al folio 107 y siguientes del tomo N.o 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 28 de Diciembre de 1951.

$28.00 En.3-18778-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Meguerdich Maguerdichian la provisión de combustibles sita en la calle Patria N.o 505 de esta ciudad Acreedores a comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 24 de Diciembre de 1951 — MANUEL REBELLE.

$13.60 En.2-18748-v.en 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FEDERICO WALTER BAUER prometió vender la cuota parte indivisa que le corresponde en el comercio de relojería y joyería Carlos Bauer establecido en la calle 25 de Mayo 681 de esta ciudad a doña María A Miller de Bauer y a Juan Carlos Bauer Acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 681 de esta ciudad. — Montevideo Diciembre 24 de 1951.

$20 40 En 2-18762bis-v en 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jesús Tasende Luis A Hermida y José Fernández la panadería sita en avenida Agraciada número 4034 Acreedores presentarse término legal Escribanía Davie Anitelo, Rincón 432 escritorio 13 — LORENZO COUTO. — FRANCISCO ESMORIS

$12.80 Dic.27-18584-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio sito en la calle Echevarriarza 3379, que gira en el ramo de almacén y fiambrería, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Pedro Castro, debiendo pasar los acreedores a cobrar los créditos que hubiere en la calle Eduardo Mac Eachen número 1576 — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — PEDRO CASTRO. — DOMINGO CORTAZZO.

$19.20 Dic.29-18667-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537, he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas tengo establecido en la calle Ramón Márquez número 3186 de esta ciudad Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo Diciembre 10 de 1951 — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — ALFREDO RODRIGUEZ

$19.20 Dic 27-18575-v en.15.

PRODUCTORA ARTISTICA SUREÑA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 18 de Enero de 1952, a la hora 18 y 30 minutos, en la sede social, —Palacio Salvo, subsuelo—, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1951 (artículo 14 de los estatutos). 2.o Proyecto de distribución de utilidades 3.o Reforma de los estatutos. 4.o Designación del Síndico y su suplente (artículo 34 de los estatutos). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 23 de los estatutos). — Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones e inscribirlas en el Registro de accionistas de la sociedad, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

$19.20 8pub.En.9-206-v.en.17.

DISOLUCION DE SOSA Y CIA.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá dicha sociedad (avenida Gral. Rondeau 1996) constituída por Leopoldo Sosa Barrera (hoy sucesión integrada por la señora Emma López de Sosa Barrera y su hijo Leopoldo Abelardo) y Alfredo Becerro de Bengoa. Los acreedores y quienes tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse dentro del término de 30 días al estudio del nombrado escribano, en esta ciudad, calle Rincón 487, octavo piso. — Montevideo, 7 de Enero de 1952.

$16.00 10|pub. En.10-213-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 se avisa que José Luis Yanes, prometió enajenar el comercio de bar y bebidas alcohólicas, sito en Mendoza 5.a Sección (Florida) y José F. Operti la Patente de Giro de bebidas alcohólicas, padrón N.o 839 a los hermanos Héctor y Ruben Morán. Acreedores escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630 (Florida) — Florida. Diciembre 28 de 1951. — JOSE LUIS YANES. — Héctor Morán.

$20.40 18pub. En.8-126-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad SANTIAGO NERVI E HIJO, Fábrica de monolíticos con domicilio en Fermín Ferreira N.o 1982. Activo y pasivo a cargo del socio Noel Luis Nervi Acreedores en Ituzaingó 1309, Esc. 6, escribano García — Noel Luis Nervi.

$16.00 Dic.26-18523-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Benjamín Turnes el almacén y bar sito en la calle Santander 2049 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS — RODOLFO PEDRO IGLESIAS. — Benjamín Turnes

$12.80 Dic.24-18515-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Carlos Perrone el almacén y bar sito en la calle Camino Don Pedro de Mendoza 6582, según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. acreedores en el comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1952 — CRISTOBAL PERRONE. — Juan Carlos Perrone.

$13.60 17.pub. En.10-227-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura de esta fecha ante el escribano Francisco Barredo Llugain, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Colectiva "Blanco Hermanos" que giraba en esta ciudad en los ramos de taller mecánico, electricidad y anexos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rosario, 31 de Diciembre de 1951. — RAFAEL B. BLANCO. — ANGEL A. BLANCO.

$21.60 18|pub. En.10-208-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Luis Alberto Martínez vendió a Ramón Rovira García el café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Avenida", con giro en esta plaza El comprador se hizo cargo del activo y pasivo — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1951. — LUIS ALBERTO MARTINEZ. — RAMON ROVIRA GARCIA.

$24.00 Dic.22-18457-v.en.16

RESCISION DE COMPRA VENTA

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos dejar sin efecto la compra venta del almacén y bar de la avenida San Martín N.o 3452 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio, el señor Antonio Vidal Soto. Acreedores de Ferrari y Rosas: Presentarse en oficinas Cercido. Solís 1460 (plazo ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 5 de 1952. — MARIO WASHINGTON FERRARI. — JULIAN E. ROSAS. — Antonio Vidal Soto. — Amelia Solla de Vidal.

$20.40 17|pub. En.10-223-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Antonio de María promete vender a Antonia Pattarino de Espona el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas fermentadas de la calle Lorenzo J Pérez número 3047, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados — Montevideo, Diciembre 18 de 1951.

$19.20 Dic.29-18673-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Hugo Carlos Curbelo ha prometido aportar a la Sociedad Colectiva que constituirá con los señores Luis Grosz y Máximo Rafael Mazzoni, el establecimiento comercial que en el ramo de sastrería tiene instalado en la calle Ejido N.o 1241 y de cuyo activo y pasivo se hará cargo la Compañía referenciada, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía Bizzozero calle Sierra 1819, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — HUGO CARLOS CURBELO. — FELICIA OSIMANI DE CURBELO.

$32.00 20|pub. En.10-245-v.feb.1.o.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215, el día Viernes 18 de Enero de 1952, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1951|52 (artículo 26).

P. D.: Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario, hasta el día 15 de Enero de 1952, a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar N.o 1215). — El Secretario.

$21.00 5|pub. En.10-250-v.en.15.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el Viernes 25 de Enero de 1952, en el Salón "Thomson", Médanos 1310, a las 19.30 horas en primera citación y, en caso de no haber "quórum" a las 20 horas del mismo día y lugar. La orden del día será:

1.o) Memoria e informe financiero correspondiente al año 1951; 2.o) Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1952; 3.o) Asuntos varios. — Montevideo, Enero de 1952. — Víctor Goldschmidt, Presidente. — Luis Ciceri, Secretario.

$11.20 7|pub. En.10-243-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que doña MARIA JOSEFA y don ALFREDO JOSE BLANCO CANCELO, han prometido vender a los esposos don Juan Sullivan y doña Laura Soliño de Sullivan, el establecimiento comercial "Hotel Atlantic", de Carrasco, en Rambla República de México 5853. Montevideo. Los acreedores deben presentar sus créditos al escribano Adolfo T Achugar, estudio Treinta y Tres 1334, cuarto piso, apartamiento 7 de 15 a 18. (Ley Setiembre 26|904).

$20.40 17|pub. En.10-242-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Augusto Corallo Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Augusto Corallo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta de constitución de la Sociedad "Augusto Corallo Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí José Venancio Longo, escribano y testigos que se expresarán, comparecen las personas de mi conocimiento: I) Los cónyuges en únicas nupcias don Augusto Desiderio Corallo y doña Cecilia, conocida por Julia Cancela; II) Don Washington Alejandro Corallo Cancela, casado en primeras nupcias con doña Nair Theoduloz; y III) Héctor Walter Corallo Cancela, soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad, uruguayos, con excepción del señor Augusto Desiderio Corallo que es italiano, están domiciliados en la casa número mil cuatrocientos sesenta y siete de la calle Colonia de esta Capital, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación vigente sobre sociedades anónimas:

Estatutos de: "Augusto Corallo Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio de la Sociedad

Artículo 1.o. Con la denominación de "Augusto Corallo, Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, las disposiciones del Código de Comercio y las leyes que rigen este tipo de sociedad.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es el comercio de importación, exportación, representaciones y comisiones en general y especialmente a la venta y colocación de vidrios, fabricación de espejos y vitranx, talleres de biselados y todo negocio o actividad que tenga relación con la industria y comercio del vidrio sus anexos y derivados y primordialmente continuar las operaciones de la firma "Augusto Corallo e Hijos Limitada" de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta Sociedad en su totalidad. Podrá además la Sociedad: 1.o) Explotar cualquier otra actividad económica, industrial, comercial o civil, dentro o fuera del país, que, a juicio del Directorio, convenga a los intereses sociales o tienda al cumplimiento de sus fines; 2.o) Adquirir otras sociedades o empresas, efectuar fusiones, tomar participaciones o en cualquier otra forma vincular los intereses de la misma con otras instituciones similares o que se dediquen a cualquiera de sus actividades; 3.o) Comprar, vender, ceder, hipotecar, prendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, semovientes, corporales o incorporales, aceptar donaciones, contraer préstamos en efectivo o en títulos y otorgarlos con o sin garantía. No siendo limitativa del objeto de la Sociedad la enumeración prece-

dente y al efecto de cumplir sus fines sociales y aquellos que sean antecedentes o consecuencia de los mismos, o que con ellos se relacionen de algún modo; podrá realizar toda clase de actos y contratos y ejercitar cualquier clase de acciones y derechos sin más limitaciones que las expresamente establecidas en los presentes estatutos.

Art. 3.o. El plazo de duración de la Sociedad que se constituye por estos estatutos es de cincuenta años a partir de la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo, pudiendo dicho término ser prorrogado si por lo menos un año antes de la expiración así lo resolviera una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, que represente las 3|4 partes del capital integrado.

Art. 4.o. El domicilio de la Sociedad se constituye en la ciudad de Montevideo, en el lugar y sede del establecimiento principal, pudiendo establecerse sucursales o agencias en otros puntos del país o en el extranjero, cuando así lo requiera la marcha de la Sociedad o lo disponga su Directorio.

CAPITULO II

Capital y acciones.

Artículo 5.o. El capital inicial de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional representado por dos series de acciones; una de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00) en acciones fundadores y otra de doscientos cincuenta mil ($ 250.000.00) en acciones ordinarias. El Directorio por mayoría absoluta de miembros podrá aumentar el capital hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) emitiendo a su elección, una o varias series de acciones ordinarias o una o varias series de acciones preferidas. Las nuevas series de acciones ordinarias o preferidas, serán emitidas en series no menores de cien mil pesos ($ 100.00.00) cada una. El acta de la sesión del Directorio en que se resolviese aumentar el capital será protocolizada o llevada a escritura pública y, previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripta en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una y los títulos, que podrán ser de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y Secretario y el sello de la Sociedad. Las acciones que se emitan para aumento del capital podrán ser menores a un mil pesos y en ningún caso se emitirán a un tipo inferior a la par. No obstante, queda facultado el Directorio para emitir acciones, nominativas, por el monto y valor unitario que determina, destinadas exclusivamente para ser colocadas o distribuídas entre el personal de la empresa. Estas acciones se regirán por las condiciones que el Directorio fije que serán estampadas al dorso de las mismas.

Art. 7.o En cada emisión de nueva serie de acciones se dará preferencia a los accionistas para subscribir las acciones de las nuevas series que se emitan proporcionalmente al número de acciones que posean. Las acciones fundores tendrán prioridad en la subscripción de las nuevas acciones que se emitan, o regirá la preferencia y prioridad antes establecidas cuando las acciones se destinen al pago de compra de establecimientos comerciales o industriales, o de adquisición de inmuebles para asiento de la sociedad o sus sucursales. Tampoco regirá la preferencia cuando las acciones se destinen a ser colocadas o distribuídas entre el personal de la sociedad.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados provisorios a nombre individual sacados de libretas talonarios que deberán llenar los requisitos establecidos para las acciones en el artículo 6.o. Estos certificados son indivisibles y no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio, otorgado por escrito, debiendo anotarse en el registro que se llevará al efecto. El pago de las acciones subscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o en el lugar o institución bancaria que indique el Directorio.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, determinar la forma de subscripción e integración de las mismas, las calidades que tendrán, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento. El subscriptor que no abone las cuotas de integración en la fecha establecida perderá su calidad de accionista sin necesidad de trámite, in interpelación judicial o extrajudicial alguna, quedando las cuotas abonadas en beneficio de la sociedad. También podrá el Directorio proceder al canje de las acciones preferidas, al tipo y condiciones que establezca, por acciones ordina[illegible] conformidad por escrito de los tenedores de aquellas acciones, o en su defecto, mediante un preaviso de noventa días, disponer su rescate a un tipo no inferior a la par con más el dividendo devengado hasta el día fijado para el pago.

Art. 10. Las acciones o títulos son indivisibles y no se reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. Sin embargo podrá hacerse la subscripción a nombre de sociedad legalmente constituída.

Art. 11. Las acciones preferidas sólo darán derecho a un dividendo, no acumulativo, de hasta el nueve por ciento anual.

Art. 12. Los subscriptores de acciones tendrán derecho a los dividendos que la sociedad reparta proporcionalmente a las cantidades integradas y a las fechas de pago.

Art. 13. La subscripción y posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores y por parte de su dueño la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones del Directorio y de la asamblea general sin perjuicio de las acciones que los socios tengan derecho a entablar con arreglo a las leyes y ante los jueces del país.

Art. 14. El Directorio está facultado para entregar en pago las acciones de la sociedad por compra de bienes muebles o inmuebles, incluso lo que constituye el capital líquido de un comercio o industria, o para pago de cualquiera de las operaciones a que se refiere el artículo 2.o. En ningún caso se adjudicarán las acciones por un valor inferior al nominal.

CAPITULO III

Dirección y Administración de la Sociedad

Artículo 15. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembro, según lo resuelva el Directorio, que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Los Directores cesantes podrán ser reelectos indefinidamente y su mandato se considerará prorrogado hasta que los nuevos Directores tomen posesión de sus cargos.

Art. 16. Para ser miembro del Directorio no es indispensable ser accionista, requiriéndose como condición previa para ejercer el cargo, que se deposite durante el término del mandato, por lo menos, diez mil pesos ($ 10.000.00) valor nominal en acciones fundadoras o veinte mil pesos ($ 20.000.00) valor nominal en acciones ordinarias de la sociedad, ya sea que pertenezcan al Director o a un tercero, para garantía de la gestión. Dichas acciones serán depositadas en Secretaría de la sociedad, o en institución bancaria que se designe y no podrán ser retiradas hasta que quede aprobada la gestión del Director.

Art. 17. El Directorio será elegido por simple mayoría de votos en la asamblea general ordinaria de accionistas, pudiendo ser electos parientes por consaguinidad o afinidad en cualquier grado. La elección se efectuará en la siguiente forma: los tenedores de acciones fundadoras elegirán la mayoría absoluta de los miembros del Directorio y los tenedores de acciones ordinaiasr el resto d elos miembros, hasta completar el número que, de acuerdo al artículo 15, fije el Directorio previamente a cada elección. Las listas de candidatos que serán expuestas en las oficinas del local social, deberán ser registradas en la Secretaría por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Art. 18. En los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia, remoción o cada vez que quede vacante un cargo de Director: el Directorio por simple mayoría, designará a las personas que debe substituírlo, quién ejercerá el cargo de Director, hasta la primera asamblea general ordinaria en la que se llenará el cargo por elección en la forma determinada en el artículo anterior. También podrá integrarse el Directorio en la misma forma en los casos de ausencia temporaria o licencias de un Director pero el elegido sólo permanecerá en el cargo mientras dure la ausencia del titular.

Art. 19. Al constituirse el Directorio después de cada elección elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Por ausencia del Presidente y del Vicepresidente presidirá el Directorio un miembro que elijan los presentes.

Art. 20. El Directorio gozará de plenos poderes para representar a la sociedad. El ejercicio de esta representación queda delegada al Presidente y al Secretario, o a quienes hagan sus veces. En tal carácter firmarán todos los actos, negocios, contratos y operaciones que realice la sociedad. Esta representación podrá también ejercerla en la esfera judicial. También podrá el Directorio designar apoderados o representantes en los casos que juzgue conveniente.

Art. 21. El Directorio tiene las más amplias facultades y plenos poderes para efectuar todas las operaciones comerciales o civiles de la sociedad y para representarla en todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos y para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea general. El Directorio podrá por lo tanto, realizar todos los actos, gestiones y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad y el cumplimiento de sus fines, con las más amplias facultades, estableciéndose, sólo por vía de ejemplo, las siguientes atribuciones y deberes: 1) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos, e intereses sociales, con facultad general de libre disposición y administración de los bienes de la sociedad; fijar y autorizar gastos generales de administración y explotación contratar y pagar toda clase de suministros en materiales y en especies, trabajos, construcciones, instalaciones, explotaciones, etc. 2) Formalizar, otorgar y subscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado. 3) Nombrar dentro o fuera de su seno, Gerentes, Subgerentes, mandatarios generales y especiales, otorgándoles los poderes necesarios concediéndoles todas las facultades que considere conveniente fijándoles su remuneración; designar empleados, personal técnico, agentes, representantes y corresponsales en la República y en el extranjero, fijar sus atribuciones remuneraciones y demás condiciones, suspenderlos y destituírlos. 4) Subscrubir como librador, endosante, aceptante y avalista, letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques ya sea sobre fondos propios o en descubierto giros, cartas de crdéditos y demás papeles de comercio. 5) Enajenar y gravar a cualquier título los bienes muebles, inmuebles y semovientes que entren en el dominio de la sociedad por cualquier título, causa o concepto, cuyas enajenaciones y gravámenes los efectuará por los precios, plazos, formas de pago, garantías y demás condiciones que pacte, pudiendo percibir los precios de todos los contratos que se celebren y hacer la correspondiente tradición. Para enajenar y gravar bienes inmuebles se necesitará la unanimidad de los Directores. 6) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerlas en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. 7) Dar y recibir en pago, inmuebles, muebles, semovientes, derechos, títulos y acciones 8) Otorgar, constituir, transferir, aceptar y liberar garantías hipotecarias, prendas, fianzas y cauciones; solicitar y hacer uso de créditos y tomar dinero prestado, ya sea en valores o cuentas corrientes, de los Bancos, compañías, sociedades o particulares; girar en descubierto y descontar toda clase de documentos y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con el Estado, Municipio, Banco oficiales y particulares sociedades y particulares. 9) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir y caucionar títulos, acciones, marcas, patentes créditos y derechos reales y personales bienes muebles o inmuebles, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente. 10) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente el activo de sociedades y empresas particulares análogas; conceder a cualquier sociedad, formada o a formarse todo aporte en las condiciones que estime conveniente. 11) Adquirir, solicitar, explotar o tramitar, privilegios, marcas de fábrica y patentes de invención 12) Tomar cualquier participación e interesar a la sociedad en cualquier empresa. 13) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que las mismas impliquen. 14) Ejercer la representación legal de la sociedad por sí o de la persona o personas que sean delegadas en virtud del inciso 3.o del presente artículo. 15) Representar a la sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales, administrativas y de cualquier naturaleza que tuviere que iniciar o contestar, presentándose ante las autoridades judiciales ya sean civiles ó criminales, ante las administrativas y ante instituciones, con todo género de escritos documentos, denuncias, pruebas e informaciones, haciendo protestos y protestas, pidiendo desalojos y lanzamientos, embargos, secuestros y toda clase de medida de seguridad, nombrando tasadores, contadores, agrimensores y toda clase de peritos, formalizando inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones de impuestos, prorrogando o declinando jurisdicciones y ejerciendo cuantos actos gestiones y diligencias fueran necesarias, para lo cual podrá hacer uso de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir; someter las cuestiones que se subsciten a la decisión de árbitros los que podrá nombrar, otorgar los compromisos correspondientes: solicitar y acordar quitas o esperas o ambas a la vez renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria: recibir judicialmente el pago de la deuda;

aceptar paga por entrega o adjudicación de bienes. 16) Realizar toda clase de operaciones aduaneras, convenios de cambios o de intercambio comercial con Banco o Instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos: adquirir divisas cualquiera sea el tipo de cambio que exista, sea compensado, libre, dirigido u otro. 17) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general y la memoria sobre el estado de la sociedad, proponiendo castigos, amortizaciones y el dividendo a distribuir e indicando el destino a darse y la suma a retener para toda operación conveniente a los intereses sociales. 18) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en casos de dudas, las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

Art. 22. El Directorio con la conformidad del Síndico, puede acordar provisoriamente dividendos sobre utilidades fijadas en un balance general.

Art. 23. El Directorio podrá sesionar con sólo la presencia de tres de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, decidiendo el Presidente con su doble voto en caso de empate. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas, que firmará el Presidente o quien lo reemplace y el Secretario o quien haga sus veces.

Art. 24. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, sin perjuicio de hacerlo cuando él mismo lo fije o cuando estime necesario el Presidente o lo soliciten por escrito a la Secretaría dos de sus componentes o el Síndico. En estos últimos casos, la convocatoria deberá hacerse dentro de los tres días siguientes a la solicitud.

Art. 25. Los miembros del Directorio podrán ocupar cargos administrativos con los sueldos que él mismo fije o desempeñar cualquier función rentada a cargo de la sociedad sin perjuicio de las gratificaciones o remuneraciones que se les asigne en la asamblea.

Art. 26. Todo Director que no cumpla estrictamente con sus funciones puede ser destituído por el Directorio, que deberá citar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días para confirmar la resolución. Si dentro del citado plazo debiera realizarse la asamblea general ordinaria será incluída en la orden del día.

Art. 27. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente por resolución de asamblea que represente el cincuenta y un por ciento (51 o|o) del capital integrado.

Art. 28. Se pierde la calidad de Director: A) Por solicitud de retiro de las acciones a que se refiere el artículo 16 ya sean solicitada por el Director o el tercero que las haya depositado; B) Por incapacidad física o mental declarada; C) Por destitución dispuesta por la mayoría del Directorio o por la asamblea (artículo 27); D) Por renuncia; y E) Por expiración de su mandato.

Art. 29. Los poderes generales y especiales conferidos al Gerente y a otros funcionarios de la sociedad subsistirán con toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 30. El cargo de Director es honorario. No obstante la asamblea general ordinaria, a propuesta del Directorio o de los accionistas, podrá fijar a los mismos gratificaciones, o remuneraciones especiales o extraordinarias, que podrá percibirse aparte de los sueldos a que se refiere el artículo 25.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 31. Las operaciones de la sociedad serán fiscalizadas por un Síndico, que podrá ser una persona o sociedad de personas que ejerzan profesionalmente funciones de intervención de contabilidades y fiscalización comercial de notoria competencia y responsabilidad moral. La elección del Síndico, la hará cada año la asamblea general ordinaria, conjuntamente con el Síndico suplente que podrán ser reelectos.

Art. 32. Son deberes y atribuciones del Síndico: 1) Examinar personalmente o por medio de expertos los libros y documentos de la sociedad, siempre que los juzgue conveniente. 2) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificar periódicamente el estado de caja, existencias de títulos, valores y documentos. 3) Asistir a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime necesario, con derecho a voz, pero sin voto. 4) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance que presente el Directorio a la asamblea. 5) Convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo considere necesario y a la asamblea ordinaria cuando el Directorio, omitiere hacerlo. 6) Verificar el cumplimiento de los estatutos, disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 33. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea general.

CAPITULO V

Asambleas Generales

Artículo 34. Las reuniones de accionistas en asamblea general son ordinarias y extraordinarias.

Art. 35. Las asambleas generales ordinarias se realizarán dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio presente y el informe del Síndico; B) Nombrar los Directores y el Síndico cuando corresponda; C) Cualquier asunto incluído en la orden del día por iniciativa del Directorio o a pedido de accionistas que representen, por lo menos, un veinte por ciento del capital integrado. El pedido de los accionistas deberá ser formulado por escrito al Directorio, por lo menos quince días antes de la reunión de la asamblea; D) Designar dos accionistas o mandatarios presentes, para firmar el acta de la reunión.

Art. 36. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo pida el Síndico, o lo solicite por escrito el Directorio un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos casos, la convocatoria se hará dentro de los quince días siguientes al pedido. Es obligatorio en todos los casos expresar el objeto de la convocatoria. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes, por lo menos, de la expiración del plazo de duración de la sociedad para resolver la continuación o disolución de la misma.

Art. 37. En las asambleas no podrán considerarse otros asuntos que los incluídos en la orden del día, la cual será fijada por el Directorio de acuerdo con lo que establece estos estatutos e incluída en las respectivas convocatorias.

Art. 38. Las convocatorias para la asamblea general se harán por avisos publicados durante cinco días como mínimo en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital, con indicación de la fecha, lugar de reunión y orden del día. Las publicaciones se iniciarán diez días antes del fijado para la asamblea.

Art. 39. Las asambleas que se reunan con el total de los documentos de la sociedad y en representación de todo el capital integrado hasta el momento no necesitarán llenar el requisito de convocatoria previa y sólo se dará cuenta a la Inspección General de Hacienda.

Art. 40. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas y podrán resolver válidamente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital realizado. No obteniéndose este quórum en la primera convocatoria, se convocará a una nueva asamblea, dentro de treinta días, en la misma forma indicada en el artículo anterior y quedará constituída y podrá resolver con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea la cantidad de capital que representen.

Art. 41. El Presidente de la asamblea designará dos accionistas que, conjuntamente con el Secretario, contralorearán el número de accionistas que concurra, el capital que representan y los votos que a cada uno correspondan. Asimismo cuando se realicen elecciones recibirán los votos, practicarán el escrutinio, labrando acta del mismo.

Art. 42. Los accionistas para asistir a las asambleas y formar parte de ellas, deberán registrar sus acciones en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación como mínimo. En lugar de acciones podrá el accionista presentar un certificado de depósito de las mismas en una institución de crédito en el que consten la cantidad de acciones que le pertenecen y la numeración de éstas. De ese registro el Secretario expedirá certificados en los que constará el número de acciones y número de votos que correspondan. Ese certificado servirá de entrada al lugar de la reunión donde cada accionista deberá firmar un libro de asistencias.

Art. 43. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios accionistas o extraños mediante simple carta-poder. Los Directores o empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El mandatario no podrá representar en la asamblea más de seis votos en ningún caso.

Art. 44. Para tener derecho a un voto el accionista deberá poseer por lo menos veinte mil pesos en acciones y en esa proporción podrá representar hasta seis votos cuyo máximo no puede excederse cualquiera sea el número de acciones que posea (artículo 420 del Código de Comercio). Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubiesen recibido dividendos o éste fuera inferior al porcentaje prometido. En este caso el quórum y el cómputo de votos para las asambleas regirá para la totalidad del capital accionario integrado.

Art. 45. El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso presidirá la asamblea con voz y voto. El Secretario será el del Directorio A falta del Presidente o del Vicepresidente, lo mismo que en caso de ausencia del Secretario serán reemplazados por el miembro del Directorio o accionistas que designe la asamblea. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que correspondan a los accionistas presentes. La asamblea designará en cada reunión dos accionistas presentes para que firmen de conformidad el acta respectiva, que será extendida dentro de los quince días siguientes.

Art. 46. Para resolver las cuestiones previstas en la ley del 19 de Julio de 1909 se necesitará la presencia de accionistas que representen dos terceras partes del capital social y se resolverá por simple mayoría de votos de los asistentes.

Art. 47. Las resoluciones de la asamblea general conforme a la ley y estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes.

CAPITULO VI

Balances y Utilidades

Artículo 48. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día 31 de Julio de cada año, debiendo practicarse a esa fecha un balance inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el cual deberá ser sometido por el Directorio al Síndico para su aprobación antes de la asamblea general que ha de tratarlos.

Art. 49. De las utilidades líquidas realizadas que resultaren del balance general, el Directorio deducirá las sumas que estime conveniente asignar a amortizaciones o castigos, creación de fondos especiales para ampliaciones, gratificaciones o remuneraciones especiales o extraordinarias para los Directores, subsidios o asignaciones extraordinarias para especializados, técnicos, empleados, obreros u otro objeto. El remanente de las utilidades, deducido el cinco por ciento para fondo de reserva se distribuirá en la siguiente forma: Diez por ciento (10 o|o) como bonificación para las acciones fundadoras y el noventa por ciento (90 o|o) restante para ser distribuído como dividendo entre las acciones fundadoras y ordinarias. El Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios como anticipo del correspondiente al ejercicio siempre que así lo permita la marcha de la sociedad y con autorización del Síndico.

Art. 50. El pago de los dividendos se hará desde los treinta días siguientes a la fecha en que sean acordados por la asamblea general.

Art. 51. Quedarán prescriptos a favor de la sociedad y su importe pasará a fondo de reserva los dividendos que no sean cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha señalada para dar principio al pago. Los dividendos que estén en poder de la sociedad no devengarán interés alguno.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 52. En caso de disolución, la liquidación de la sociedad se efectuará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 53. La asamblea general que resuelva la disolución y liquidación de la sociedad, podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación o a nombrar en la misma reunión una Comisión liquidadora formada por tres accionistas, elegidos entre los poseedores de mayor número de acciones quienes ajustarán sus actos y facultades a lo dispuesto por el Código de Comercio.

Art. 54. Si concluída la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital, resultara un sobrante, éste se distribuirá en la siguiente forma: Quince por ciento a los liquidadores como retribución especial y ochenta y cinco por ciento para los accionistas.

CAPITULO VIII

Disposiciones Generales

Artículo 55. Para la reforma de los presentes estatutos será necesario, la resolución votada por mayoría en una asamblea

convocada especialmente al efecto, en la que esté representada la mitad del capital integrado por lo menos y la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 56. Los casos no previstos en estos estatutos, serán resueltos por el Directorio de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 57. El primer Directorio que durará tres años en el ejercicio de sus funciones será nombrado por la primera asamblea general de accionistas que será convocada privadamente por los iniciadores. La elección se hará en la forma determinada por el artículo 16, salvo que por no haberse subscripto e integrado acciones ordinarias, las fundadoras designarán todos los miembros. Esta primera asamblea, se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital subscripto.

Art. 58. El Directorio al constituirse designará el primer Síndico y su suplente.

Art. 59. El primer ejercicio económico podrá tener menos de doce meses y se cerrará en la fecha indicada por el artículo 48, cualquiera sea la de iniciación de las operaciones de la sociedad.

Art. 60. Teniendo la sociedad que se constituye por objeto primordial continuar los negocios de la firma "Augusto Corallo e Hijos Limitada" (artículo 2.o inciso 1.º) adquirirá todo cuanto constituye el activo y pasivo de esta razón social, de acuerdo con el balance general a efectuarse, pagando su precio en acciones de la sociedad.

Art. 61. El señor Augusto D. Corallo queda facultado: A) para realizar las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que sean exigidas y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes; así como todos los actos, diligencias y gestiones que sean necesarias para el regular funcionamiento de la sociedad; y B) para adquirir para la sociedad (en formación) la propiedad y posesión del inmueble situado en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número seiscientos cincuenta y uno, firmando las escrituras respectivas, planos de construcción de nuevos edificios, realizando con respecto a ese inmueble todos los actos y gestiones necesarios para la ocupación y libre disposición del mismo por la sociedad. Agregar los comparecientes: que solicitan del subscripto escribano incorpore esta acta a su registro de protocolización y les expida testimonio de la misma. Y yo el autorizante hago constar, que: Leída que fué la presente por el subscripto escribano, los comparecientes así la otorga y firman con los testigos don Julio José Theoduloz y don Federico Corallo, mayores de edad, idóneos, vecinos a quienes conozco y que subscriben. — Augusto D. Corallo. — Cecilia C. de Corallo. — W. Corallo. — Corallo — Federico Corallo. — J. Theoduloz. — José V. Longo, escribano

Protocolización N.o 1. — Acta de constitución de la sociedad "Augusto Corallo Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, el subscripto escribano, en cumplimiento de lo solicitado en el acta que antecede de constitución de la sociedad "Augusto Corallo Sociedad Anónima" procede a incorporar a su Registro de Protocolizaciones el acta referida de fojas una a fojas catorce vuelto. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se realiza en el actual registro. — Hay un signo. — José V. Longo, escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que corren agregados de fojas uno a fojas catorce vuelto de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Augusto Corallo Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo el día diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un signo. — (Firmado:) José V. Longo, escribano. — Hay un sello que dice: José V. Longo, escribano.

Copia. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Augusto D. Corallo (Credencial Cívica A. S. B. 7447), constituyendo domicilio en la calle Colonia N.o 1467, a usted dice: Que según resulta del inciso letra A) del artículo 61 de los estatutos de "Augusto Corallo Sociedad Anónima" que testimoniados en forma acompaña, el deponente fué facultado expresamente para realizar las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de aquellos estatutos y la autorización legal para el debido funcionamiento de la sociedad. Que en uso de esa facultad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, del señor Ministro solicita: Primero: Que previos los trámites de estilo, quiera aprobar aquellos estatutos y conceder la autorización pertinente para el debido funcionamiento de la sociedad "Augusto Corallo Sociedad Anónima". Segundo: Que oportunamente se le devuelvan los originales para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se acompaña las copias respectivas a sus efectos. — (Firmado:) Augusto D. Corallo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 3.o Turno. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Augusto Corallo S. A. mereció a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o No existe impedimento para que, según la facultad que se le otorga, el Directorio pueda aumentar el capital emitiendo acciones ordinarias o preferidas, de acuerdo a lo que estime conveniente en cada oportunidad. Pero para ello se hace necesario, la fijación en el estatuto del monto total a emitirse de cada clase de valores.

Artículo 6.o Se dice: "que las acciones que se emitan para aumento del capital podrán ser menores a un mil pesos". Corresponde que se precisen claramente los distintos valores nominales de las acciones representativas de la totalidad del capital social (artículo 406 del Código de Comercio). Además deberá determinarse el monto de las acciones nominativas a emitir, o en su defecto, un porcentaje máximo de emisión con respecto al capital.

Artículo 9.o Quedará entendido que el rescate de acciones se hará con fondos provenientes de utilidades no distribuídas, pues de lo contrario, se produciría reducción del capital social, que sólo puede operarse por la vía de la reforma estatutaria (ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909).

Artículo 21 inc. 3.o y 25. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General sino que lo ha impuesto entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de Manufacturera de Seda S. A., Almacenes América S. A. y Ferrosmalt S. A.

Artículo 39. Donde dice: "Inspección General" deberá decir "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Artículo 43 También estará inhibido el Síndico para actuar como mandatario (Decreto 16|7|1943).

Artículo 46. Existe contradicción con lo dispuesto por el artículo 65, en cuanto al quórum de asistencia de las asambleas que se reunan para considerar la reforma del estatuto.

Artículo 47. En la norma establecida para la distribución de las utilidades, no se prevé el porcentaje correspondiente al servicio del dividendo de las acciones preferidas. (Ver artículos 5.o y 11).

Artículo 58. Por razones obvias, se estima necesario que el Primer Síndico y su suplente sean designados por la asamblea de fundadores y no por el propio Directorio a quien deberá controlar.

Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Señor Ministro de Hadienda doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Augusto D. Corallo en la gestión iniciada sobre aprobación de los estatutos de "Augesto Corallo Sociedad Anónima" Carpeta N.o 958, Año 1951, evacuando la vista que le fuera conferida al señor Ministro dice: Que acepta por entenderlas convenientes las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en su dictamen de fecha 14 de Setiembre último. En consecuencia, los artículos a que el mismo se refiere serán modificados en la siguiente forma:

Artículo 5.o Su segunda parte quedará así redactada: El Directorio por mayoría absoluta de sus miembros podrá aumentar el capital hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) emitiendo a su elección una o varias series de acciones ordinarias o una o varias series de acciones preferidas, pero éstas sólo hasta un monto máximo de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00).

Artículo 6.o Se modificarán los incisos 2.o y 3.o en la siguiente forma: Las acciones que se emitan para aumento del capital podrán ser de cien pesos cada una, y en ningún caso se emitirán a un tipo inferior a la par. No obstante, queda facultado el Directorio para emitir acciones nominativas, hasta un monto de doscientos cinuenta mil pesos ($ 250.000.00) y valor unitario que determine, para ser colocadas o distribuídas entre el personal de la empresa.

Artículo 9.o Con la modificación a efectuarse en el artículo 49 quedará contemplada la consideración que sugiere la Inspección General de Hacienda.

Artículos 21, inciso 3.o y 25. Con la modificación del artículo 25 en la forma que a continuación se expresa, queda también contemplada la sugerencia en cuanto a la disposición del artículo 21, inciso 3.o.

Artículo 25. Los miembros del Directorio podrán ocupar cargos administrativos, con los sueldos que el mismo fije, o desempeñar cualquier función rentada a cargo de la sociedad, debiendo darse cuenta de esas circunstancias en la primer asamblea ordinaria que se realice, sin perjuicio de las gratificaciones o remuneraciones que se les asigne por la misma asamblea.

Artículo 39. Donde dice "Inspección General de Hacienda" dirá "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Artículo 43. Se agregará al "Síndico" además de los Directores y empleados, entre las personas que no pueden actuar como mandatarios.

Artículo 49. Se le agregará en su parte primera, al referirse a las sumas que el Directorio deducirá de las utilidades líquidas realizadas: "Las sumas necesarias para la formación de un fondo para rescate de acciones preferidas cuando éstas se hubiesen emitido".

Artículo 58. Queda modificado en la siguiente forma: El primer Síndico y su suplente será designado también por la primera asamblea general de accionistas a que se refiere el artículo anterior. Dejando así evacuada la vista conferida y aceptadas las consideraciones de la Inspección General de Hacienda, del señor Ministro, solicito: Quiera ordenar se pasen estos obrados, sin más trámite al señor Asesor Letrado de Gobierno. — (Firmado:) Augusto D. Corallo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 5.o, 6.o, 9.o, 25, 39, 43, 49 y 58 pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Augusto Corallo S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables, por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Vista la gestión de la sociedad anónima en formación "Augusto Corallo" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será el comercio de importación, exportación, representaciones y comisiones en general; todo negocio que tenga relación con la industria del vidrio, y primordialmente, continuar las operaciones de la firma "Augusto Corallo e Hijos Limitada"; comerciar con bienes muebles, inmuebles y semovientes; otorgar y recibir préstamos. 2.o Su capital autorizado será de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) facultándose al Directorio para aumentarlo hasta dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o A fs 18 y 19 los interesados aceptando las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, modificaron los artículos 5.o, 6.o, 9.o, 21, 25, 39, 43, 49 y 58; Considerando: los estatutos a estudio con las modificaciones introducidas no contrarían nuestra legislación: Con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de

2.o Turno. El Presidente de la República, Resuelve. Aprobar los estatutos de "Augusto Corallo Sociedad Anónima" como se expresa precedentemente y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Firmado:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — (Firmado:) H Gorbarán Herrera. Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Augusto Corallo constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Treinta y Tres N.o 1318 al señor Juez dice Que como resulta del testimonio que se acompaña el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de Octubre último, aprobó con las modificaciones que se indican los estatutos de "Augusto Corallo Sociedad Anónima" que se agregan acordándosele la autorización legal necesaria para su funcionamiento. Que por el artículo 61 de los estatutos referidos el exponente fué facultado para efectuar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y a solicitar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. En consecuencia del señor Juez solicito: Primero Que con noticia del señor Fiscal de lo Civil se sirva disponer la inscripción de los estatutos citados en el Registro Público de Comercio y ordenar su publicación. Segundo: Que en su oportunidad se decrete la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se ordene la certificación de los libros que presentaré. Tercero: Que abonados los tributos judiciales se me devuelvan los estatutos y demás recaudos que se acompañan, expidiéndoseme testimonio de lo actuado y certificado de matrícula que solicité — (Firmado:) Augusto Corallo.

Presentado con los estatutos hoy diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2.384 al N.o 313 del Lo. 40 de Conocimientos. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — Al despacho — Pereira.

N.o 19.868. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — Número 5.995. — Señor Juez: Puede U. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951. — (Firmado:) Francisco Pagano.

Recibido hoy veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Al despacho. — Pereira.

N.o 20.898. — Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Exhibida la Patente de Giro ante el Actuario, vuelva. — França. Nicolás Cotignola, escribano.

Señor Juez: Expresó el interesado que la sociedad gestionante no tiene patente porque no ha empezado aún a funcionar; doy cuenta. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — J. T. Pereira.

N.o 21.229. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951 — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones; liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. — França. — J. T. Pereira. E.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el No 35 al folio 202 y siguientes del Tomo 22 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$950.00 - 1pub. 18699.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17, a fin de adquirir duraznos en almíbar, peras en almíbar, calcetines, fundas, sábanas, tricotas o buzos, madrás, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (25) veinticinco de Enero de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 7 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30101-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18, a fin de adquirir maíz y paja para cama o ... para atender los suministros reglamentarios desde Febrero a Setiembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 (veintitrés) de Enero de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Enero 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30102-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 112, a fin de adquirir paño militar azul, sarga blanca, madrás, entretela de lana, entretela para cuello, acolchado, percalina negra, paño divisa verde, mordoré y amarillo, satinet rayado, botones blancos, botones negros, elástico negro, forro negro, cinta de lana negra, morriones, charreteras, cordones, vaqueta vichy, elástico negro, presilla angosta para botín, suela, botones dorados, medallas, escudos, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30103-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12, a fin de adquirir cepillos, desinfectante, escobas, escurridores, escobillones, estopa blanca, trapos limpios, jabón amarillo, naftalina en escamas, papel higiénico, paños para piso, repasadores, pomada negra, soda cristal, insecticida, pomada, ladrillos ingleses o similares, jabones Sapolio o similar, con destino a las Unidades y Reparticiones de la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intenencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30104-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 115, a fin de adquirir brin yerba mate y botones yerba mate escudo, con destino a la Sección Talleres de este Servicio, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Enero de 1952 a las diez (10) horas. — Montevideo, Enero 7 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30105-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 103 (primer y segundo llamados). — Asunto 287 - 432. — Artículos: Loneta número 8, color yerba mate y botones corozo lisos, para Talleres:

José Illa. — 600.000 metros de loneta número 8, color yerba mate, según muestra A. 26 - 0931, de 0 m. 80 de ancho, con orillos de ancho, según propuesta, sin apresto, calandriada y copia análisis de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, a $ 1.95 el metro, en piezas no menores de 60 metros, compra ésta sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Enero 7 de 1952.
(Cuenta corriente) 2|pub. En.11-30106-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 8 (primer llamado). — Asunto número 90 - 3491. — Artículos: Torrefacción de café durante el ejercicio 1952: Santiago E. Sanguinetti e Hijos. — Torrefacción (sin molido) de café en grano hasta la cantidad de 9.000 kilos, aproximados, a $ 018 el kilogramo. La presente adjudicación está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Enero 7 de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. En.11-30107-v.en.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 405
Suministro y colocación de material absorbente de sonido destinado a diversos locales de la "Central de Servicios Médicos".

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro y colocación de material absorbente de sonido destinado a diversos locales de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1952, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Enero de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.11-30098-v.en.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 56

16 de Enero de 1952. Hora 11. Licitación N.o 653. Huevos, Periódica, Plaza (segundo llamado).

28 de Enero de 1952. Hora 10 y 15. Licitación N.o 826. Reparación e impermeabilización de azoteas de la finca de la calle Asilo N.o 3357, Plaza (tercer llamado). — Hora 10 y 45. Licitación N.o 20. Libretas de quiniela, Plaza. — Hora 11 y 10. Licitación N.o 21. Impresos y artículos de oficina, Plaza.

30 de Enero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 793. Material de cirugía, Plaza (segundo llamado).

4 de Febrero de 1952. Hora 10 y 30. Licitación N.o 24. Material de cirugía y artículos odontológicos, Plaza.

11 de Febrero de 1952. Hora 10 y 30. Licitación N.o 16. Cámara fotográfica y lámpara de pie, Plaza (segundo llamado).

25 de Febrero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 23. Niketamida, Cif y|o Plaza.

3 de Marzo de 1952. Hora 8. Licitación N.o 22. Balanza, modelo Selecta Sartorius o similar, (Disp. Calmette), Cif y|o Plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 7 de Enero de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. En.11-30108-v.en.15.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 247 y 248
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (por segunda vez) para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de "pan y galleta" y "carne" durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 22 de Enero a las siguientes horas:

Licitación pública N.o 248. "Pan y galleta" a las 15 horas.

Licitación pública N.o 247. "Carne" a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30097-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33|951, por la adquisición de vidrios irrompibles, fijándose la apertura de las propuestas para el día 22 de Enero de 1952 a la hora 9 y 30 minutos en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30109-v.en.22

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE FLORIDA

Se cita a los maestros María de las Mercedes Mendez de García, Esperanza Giani de Blanco, María Dominga Elena de Dodera, Margarita Alvarado de Giordano, Prudencia Martínez Pintos, Elida Hoz Ferrari de Urristi, Irma dos Santos, Welka Leal Martínez, Hada Albarello de Brotos, María Lina Crucci, Milka Medeglia de Pérez, Verónica Valerio, Luis A. Vidal, Juana Ortiz de Testa, Gladys Fresia de Grajales, Elisabeth Castells, Iris Pilar Fernández, Ofelia Osorio de Facciolo, Luis Santiago Suárez y María Angélica Florini de Baladón, para el acto de elección de cargos por traslado departamental, a realizarse en el local de esta Inspección, calle Ituzaingó número 467 (Florida), el día 15 (quince) de Enero a las 10 (diez) horas. — La Inspección Departamental.

$6.00 2|pub. En.11-260-v.en.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 184

Suministro de llantas y ejes de acero para locomotoras, coches y vagones.

Apertura: Marzo 18, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 7.30 y 12.30 horas, informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) 15|pub. En.11-30094-v.en.28.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3615|52
(Transferencia de fecha)
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 6 de Marzo de 1952, a las 10 y 30 horas, la licitación por transformadores de potencia y material de repuesto. — Montevideo, 12 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 5|pub. En.11-30099-v.en.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3607 - 52
Tablero de distribución
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Marzo a las 16 horas la licitación por un tablero de distribución para la usina de Treinta y Tres. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 5|pub. En.11-30100-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64855. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Plasco Ltd. de St. Vincent Street N.o 155, Glasgow, Scotland, solicita registrar la marca,

PLASCO

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. En.11-281-v.en.22.

ACTA N.o 64866. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "SPASMI CAUSALON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.11-272-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización de deudas municipales

Se llama a propuestas para la amortización de deudas municipales, de acuerdo con el siguiente programa:

Enero 16 de 1952

Hora 9. Deuda Bonos Rambla Portuaria, series "1" a "10", importe $ 25.500.00.
Hora 9 y 10. Deuda Bonos Galería Centenario, importe $ 6.900.00.
Hora 9 y 20. Deuda Bonos Expropiaciones C. de Montevideo 1937, series "1" a "2", importe $ 7.500.00.
Hora 9 y 30. Deuda Bonos Palacio Municipal 1937, series "1" a "7", importe $ 19.500.00.
Hora 9 y 40. Deuda Bonos Municipales de Montevideo 1937, series "1" a "7", importe pesos 27.000.00.
Hora 9 y 50. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "A", importe $ 1.000.00.
Hora 10. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "D", importe $ 26.500.00.
Hora 10 y 10. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "E", importe $ 19.500.00
Hora 10 y 20. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "F", importe $ 500.00.
Hora 10 y 30. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "G", importe $ 1.500.00.
Hora 10 y 40. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, series "C", "J" y "K", Bonos M. de Pavimentación 1937, series "1" a "18", Bonos M. de Pavimentación de Caminos 1937, serie "1", Bonos M. para Mejoras de Caminos 1937, series "1" a "7", importe $ 74.000.00.

Enero 17 de 1952

Hora 9. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "H", importe $ 25.000.00.
Hora 9 y 10. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "I", importe $ 39.500.00.
Hora 9 y 20. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "L", importe $ 25.000.00.
Hora 9 y 30. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "M", importe $ 22.500.00.
Hora 9 y 40. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, serie "N", importe $ 22.000.00.
Hora 9 y 50. Deuda Bonos Fomento del Deporte 1937, importe $ 3.000.00.
Hora 10. Deuda Bonos M. de Montevideo, decreto 5.908, series "1" a "3", importe $ 40.300.00.
Hora 10 y 10. Deuda Bonos Palacio Municipal, decreto 5.908, serie "1", importe $ 26.600.00.
Hora 10 y 20. Deuda Bonos Expropiaciones C. de Montevideo, decreto 5.908, series "1" a "4", importe $ 1.500.00.
Hora 10 y 30. Deuda Bonos M. Servicio de Transportes Colectivos Montevideo, series "1" y "2", importe $ 126.000.00.
Hora 10 y 40. Deuda I. Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937, series "B" y "Bq", Bonos M. de Saneamiento 1937, series "1" a "17" y "Q4" a "Q12", importe $ 170.000.00.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, los días y horas señalados en el local de la Contaduría General (Palacio Municipal, piso 1).

(Cuenta corriente) 1|pub. En.11-30095-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de demolición de la finca de propiedad municipal ubicada en la calle Sierra número 1650, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 18 del corriente a las 10 horas.

(Cuenta corriente) 1|pub. En.11-30096-v.en.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 11 de 1952

2.a Sección

HUMBERTO PASTORE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 585 e ISABEL ARMINA TORRILLA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 585.

7.a Sección

GASPAR DE BARROS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1621 y DELIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1621.

JOSE MERE MAROTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1239 y JOSEFINA EMILIA ROUCO ECHEVESTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1256.

PEDRO ORFILIO GARCIA, 46 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1566 y CELESTINA DORILA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1680.

GENTIL CORREA SUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mercedes 1673 y PETRONA CONSTANCIA FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1673.

8.a Sección

JUAN ANTONIO SILVA GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1565 y EDELMA RISSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1565.

RUBENS LUIS TORRES, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Martín García 1326 y ENILDA ALICIA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1106.

JUAN CARLOS DOBAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1841 y HAYDEE BRAGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1775.

ALFONSO BARQUIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2191 y HAYDEE LORENZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2191.

ALVARO ANTENOR ZABALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1634 y ANTONIA GIUDICE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1634.

9.a Sección

EDUARDO MARIÑO, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Casavalle 5371 y ANNA KELLNER, 31 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Durán 5803.

10.a Sección

INDALECIO ESPEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3965 y EMILIA SANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Aurelio 3965.

12.a Sección

LUIS ALBERTO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3390 y BLANCA ROSA MONTENEGRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3390.

ADRIEL ANTONIO SOUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3856 y ELENA PAZOS, 23 años, soltera, española, domiciliada B. Artigas 3536.

FRANCISCO BOSCH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2862 y HAYDEE MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2862.

RICARDO DANTIL ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2288 y SARA RENEE BALSAMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3218.

MANUEL CLETO ROCHA, 37 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Vilardebó 1830 y ANA LUCIA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, colombiana, domiciliada Vilardebó 1830.

RODOLFO ELBIO CARRATU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2857 y MARIA NELIDA MARSICANO, 25 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Cañelas 3181.

14.a Sección

HECTOR LOMBARDO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Capurro 810 y ALBA NORMA ALONSO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Hnos. Ruiz 3384.

CESAR LEONCIO BURGUEÑO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1347 y ELDIA MARGARITA ROCHA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1347.

CELMAR ROGELIO BENEDETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3345 apto. 1 y GRISELDA LAMARQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2727 bis.

JUAN CORNIS, 44 años, soltero, peluquero, húngaro, domiciliado Castillos 2564 e IRACEMA VALLEJO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Castillos 2564.

15.a Sección

OSCAR ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1241 y ADELMA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1241.

RICARDO BONADA AMIGO, 34 años, soltero, estudiante, español, domiciliado D. Muñoz 2037 y EZERBILIANA FLORES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 2057.

ALFREDO WALTER BOSCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1407 y RENEE ANTELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1407.

ALFREDO SOSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2067 y NORA CLORINDA IMAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2067.

HECTOR BERLANGIERI, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1910 y ANGELA DE FEO, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1910.

19.a Sección

FLORIAL HERMINIO IRIGARAY, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín García 1877 y MARIA AIDA GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1877.

24.a Sección

JULIO GAGLIANONE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1714 y BLANCA MARGARITA MOSSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3332.

ANTONIO CARRANO SABIANE, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cavour 3208 y ESTEFANIA DIACOV, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Cavour 3208.

YAKOV PIATIGORSKY, 24 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado José L. Osorio 1356 y SELVA REYNA KIRSNER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Osorio 1354.

$2.00 P|p. - 3pub. - v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LEMONNIER (FELIX) con Sucesores de JUAN DE DIOS RUIZ. Otorgamiento de escritura, etc.", se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco, Coralio Suárez, Elena Ruiz de Ferrer, Carlos Ruiz, Celia Margarita Ruiz,

Wáshington Jorge Ruiz Argel, Alfredo Ruiz Lema, Roberto Montans, Esther Montans de Calcagno, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans y María A. Montans de Fazzio, o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta el 5 de Mayo de 1930, según boleto número 68|5, a don Eliseo Trigo, por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 147.358 (antes número 95.683 en mayor área), designado con el número 5 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Comodoro Coé; 19 metros 93 centímetros al Sudoeste, que son también de frente a la calle Estivao; 13 metros 32 centímetros al Nordoeste, lindando con T. le Bretón y 14 metros 14 centímetros al Nordeste, lindando con solar 6, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia se procederá de oficio por este Juzgado a otorgar la escrituración solicitada, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$156.00 30pub. En.11-261-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.11-252-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO o TEOFILO TIBURCIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose rabilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. En.11-253-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.11-254-v.en.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro, dictada con fecha veintiséis del actual, en autos "BRISCO JOSE ANTONIO con NEVES ELIDA ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 222), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-256-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha treinta y uno del actual, en los autos "PEREYRA PEDRO MARIA con PIRELLI MARIA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 227. N.o 854), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-257-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha diecisiete de Noviembre último, en autos "VELAZQUEZ CLELIA EULOGIA con CARMELO SILVANO BENTANCURT. Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 184), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-258-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DE LEON DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 18 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.11-274-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES FERNANDO ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 18 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.11-275-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. En.11-283-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. En.11-284-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO P. ORTIZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores a cualquier título de Juan José Megget y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 202 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 5887, superficie 914 metros 1907 centímetros y que tiene 21 metros 10 centímetros al Norte, y Sur, 21 metros 47, lindando respectivamente con la calle Sarandí y con propiedad de Miguel Mujica y Cándido Turrion; 42 metros 95 centímetros al Este, con propiedad de Libinda V. de Tolosa y al Oeste, 42 metros 95 centímetros con propiedades de Isabel Rocha, y otros y Nélida Rocha, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando emplazados igualmente para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$96.00 30|pub. En.11-285-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "ANA ROSA LUCIA CHIACHIERE DE MIGALA. Prescripción", se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a don Nicolás Chiachiere, sus herederos, o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 324 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2153, superficie 415 metros 2735 centímetros, lindando en 10 metros 26 centímetros al Sur con la calle Leandro Gómez; al Este en 40 metros 57 centímetros con Rosa M. Zino y otros; por el Norte en 10 metros 26 centímetros con sucesión Carlos Martegani y Víctor Fontans y por el Oeste en 40 metros 38 centímetros con Carlos A. Rodríguez Legar, Carlos Cattaneo y Ana R. L. C. de Migala. Y para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$96.00 30|pub. En.11-286-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MADRUGA DA FONSECA DORALINA o SILVEIRA MADRUGA DE DUTRA DORALINA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado las próximas ferias judiciales. — Rivera, Diciembre 27 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. En.11-278-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVEIRA MADRUGA LONGUINHO o LONGINO, o MADRUGA LONGINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Rivera, Diciembre 28 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. En.11-279-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA CLEMENTINA TECHERA DE ALZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. En.11-280-v.en.22.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS (ANDA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día Miércoles 30 del corriente mes de Enero a las 20 y 30 horas en el local del Cine Astor, calle Agraciada N.o 2328|30 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XVIII ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1952; 4.o) Elección de tres miembros para la Comisión Fiscal y tres para la Comisión Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, 8 de Enero de 1952. — El Secretario.
$5.60 1|pub. En.11-313-v.en.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Enero en curso, en el local del Banco, Sarandí 450, a la hora 18 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente;

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que éstos depositen tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal mínimo de dos mil pesos (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, Enero 10 de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. En.11-289-v.en.16.

MATEFIX S. A.
MANUFACTURA TEJIDOS FINOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al tercer ejercicio social fenecido el 30 de Setiembre de 1951, que tendrá lugar en el local, calle Coronel Raíz N.o 1982, el día 21 de Enero de 1952 a las once horas con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico; 2.o) Elección de siete Directores, siete suplentes de Directores, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 4.o) Asuntos presentados por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 26 de estatutos sociales para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la caja social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$24.00 5|pub. En.11-304-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor José Antonio Pereira el almacén y lechería sito en Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo, 9 Enero de 1952. — ATANASIO RODRIGUEZ. — José Antonio Pereira.

$13.60 17|pub. En.11-267-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que el señor DOMINGO PERDOMO, enajena a los señores José Gurgitano y Juan Salaberry, la parte que le corresponde en los vahículos de la Sociedad "Gurgitano, Sierra y Cía." o "Gurgitano y Cía", para transporte de equinos, sita en esta ciudad, padrón N.o 2664, y que estos últimos por sí y la Sociedad que integran, venderán dichos vehículos a los señores León y Domingo Perdomo y Armando López. Acreedores Esc. Silva Dibarboure, Independencia 630 (Florida). — Florida, Enero 4|952.

$27.20 17|pub. En.11-255-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber cedido al señor Alfredo Miguez los derechos y obligaciones que correspondían a los subscriptos en la adquisición del lavadero "El Cisne" sito en la calle Guayabos N.o 1509, de esta ciudad. Acreedores en Andes 1217 (quinto piso, departamento 22). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1952. — WASHINGTON MATALONGA. — OMAR PALAU.

$13.60 17|pub. En.11-276-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Fco. Panzera interviene Sarandí 554. Prometimos disolver la Sociedad Franciullo y Di Menza que gira en esta plaza en el ramo estación de servicios y venta de nafta en la avenida Garibaldi N.o 2454, retirándose de la misma el señor Juan Franciullo y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Francisco Di Menza quien continúa al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN FRANCIULLO. — Francisco Di Menza.

$20.40 17|pub. En.11-282-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en fecha 31 de Diciembre de 1951, próximo pasado hemos procedido a disolver la Sociedad Colectiva "Tolosa y Ríos" que giraba en esta ciudad Artigas, sito en calle Bernabé Rivera 484 en los ramos de panadería, fideería, molino de maíz y almacén y anexos, quedando a cargo del socio de dicha firma señor Manuel Tolosa todo el activo y pasivo de la misma. Acreedores que lo desearen, presentarse al mismo local de dicha Empresa. — Artigas, Enero 3 de 1952. — EDUARDO RIOS. — Manuel Tolosa.

$27.20 17|pub. En.11-277-v.en.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Dafinsa Sociedad Anónima

Balance de saldos sintético al 31 de marzo de 1951

Activo—

Acciones y valores	$	3.548.30
Banco La Caja Obrera, cuenta dól.	"	7.326.78
Swiss Bank Corporation	"	313.45
Varias cuentas deudoras	"	23.029.60
	$	34.218.13

Pasivo—

Capital integrado	$	10.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	24.218.13
	$	34.218.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 5007 a folios 44.

$ 13.80 — 7691.

Navipack Internacional S. A.

Resumen balance de saldos al 31|3|951

Debe—

Caja y Bancos	$	1.025.26
Gastos const. Sociedad	"	994.40
Pérdidas en susp. a liq.	"	928.28
Varias ctas. deudoras	"	2.143.76
	$	5.091.70

Haber—

Capita autorizado	$	5.000.00
Varias ctas. acreedoras	"	91.70
	$	5.091.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 19 de noviembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$15.00 — 7648.

Financiera Shaw y Cía. S. A.

Balance de saldos 31|3|951

Debe—

Inmuebles y muebles y útiles	$	236.375.99
Bancos	"	457.964.06
Cuentas deudoras	"	2.853.403.48
Otras cuentas deudoras	"	17.327.50
Cuentas de orden	"	18.000.00
	$	3.583.071.03

Haber—

Capital y reservas	$	768.843.59
Cuentas acreedoras	"	2.763.693.55
Otras cuentas acreedoras	"	32.533.89
Cuentas de orden	"	18.000.00
	$	3.583.071.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete 1.er trimestre de 1951 se halla contabilizado a folios 12|13 del libro Copiador rubricado el 14 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 3040 a folios 339.

$ 15.00 — 7612.

Fidemsa Financiera de Montevideo S. A.

Balance de saldos al 31|3|951

Debe—

Bancos	$	20.184.90
Cuentas deudoras	"	94.714.10
Otras cuentas deudoras	"	28.80
	$	114.927.80

Haber—

Capital y reservas	$	100.511.57
Acreedores varios	"	8.988.47
Otras cuentas acreedoras	"	5.427.76
	$	114.927.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete 1.er trimestre de 1951 se halla contabilizado a folios 7|8 del libro Copiador rubricado el 29 de agosto de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 3790 a folios 172.

$ 13.20 — 7613.

Wattinne Bossut y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Deudores—

Banco y Cajas	$	22.275.14
Mobiliario, vehículos automotrices	"	16.424.23
Acciones Bolsa de Comercio, títulos	"	2.182.60
Deudores varios	"	257.357.61
Cuentas de gastos	"	20.381.78
Varias cuentas deudoras	"	197.186.42
Mercaderías	"	69.084.78
Cuentas de orden	"	30.400.00
	$	615.291.98

Acreedores—

Capital	$	300.000.00
Cuentas corrientes	"	201.742.70
Cuentas de reserva	"	17.573.88
Pérdidas y ganancias	"	59.918.49
Varias cuentas acreedoras	"	5.656.89
Cuentas de orden	"	30.400.00
	$	615.291.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 6 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40 — 8066.

Wattinne Bossut y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Deudores—

Caja y Bancos	$	108.554.58
Mobiliario, vehículos automotrices	"	12.937.72

Acciones Bolsa de Comercio y títulos ...	"	2.182.00
Deudores varios	"	324.960.99
Cuentas de gastos	"	45.392.72
Varias cuentas deudoras	"	23.111.76
Mercaderías	"	45.918.17
Pérdidas y ganancias .	"	1.743.18
Cuentas de orden	"	30.400.00
	$	595.201.12
Acreedores—		
Capital	$	300.000.00
Cuentas corrientes	"	101.658.55
Varias cuentas acreedoras	"	125.481.73
Cuentas de reserva ...	"	37.660.84
Cuentas de orden	"	30.400.00
	$	595.201.12

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 6 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40 — 8065.

Hayden, Stone y Co. (Montevideo) S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1950

Activo—		
Caja y Bancos	$	12.884.18
Muebles y útiles	"	1.153.25
Accionistas	"	10.000.00
Varias cuentas deudoras	"	5.328.91
Cuentas de orden	"	1.00
Total activo ..	$	29.367.34
Pasivo—		
Capital y reservas	$	20.184.51
Ganancias y pérdidas 1949	"	7.729.35
Ganancias y pérdidas 1950	"	1.311.88
Acreedores varios	"	140.60
Cuentas de orden	"	1.00
Total pasivo	$	29.367.34

Ganancias y pérdidas:

Entradas—		
Retribución de servicios	$	36.188.39
Total	$	36.188.39
Salidas—		
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, teléfonos y cables	$	34.704.01
Amortización muebles y útiles	"	145.73
2 o|o reserva estatutaria	"	26.77
Ganancias del ejercicio	"	1.311.88
Total	$	36.188.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 1 del libro Copiador rubricado el 16 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 27.60 — 8049.

Hayden, Stone y Co. (Montevideo) S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo—		
Muebles y útiles	$	1.153.25
Caja y Bancos	"	9.006.67
Varias cuentas deudoras	"	15.138.83
	$	25.298.75
Pasivo—		
Capital y reservas ...	$	20.184.51
Varias cuentas acreedoras	"	5.114.24
	$	25.298.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete (1.er trimestre 1951) se halla contabilizado en el libro Copiador rubricado el 16 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 13.80 — 8050.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 12 DE DICIEMBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Plata	$ 1.953.50		
Vellón	" 75.14		
	$ 2.028.64		
Encaje fiduciario	" 58.281.36	$ 60.310.00	
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 592.10	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor ominal $ 66.000.00 ..		" 60.201.00	
Suma del Encaje		$ 121.103.10	
Realizable:			
Acciones y valores	$ 100.00		
Inmuebles	" 12.253.54	" 12.353.54	
Exigible:			
Ventas a plazo, administración de propiedades y deudores varios	$ 491.528.04		
Valores descontados	" 997.252.37		
Préstamos hipotecarios ...	" 213.374.19		
Depósito en Banco privado.	" 188.23	" 1.702.342.83	
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y alcancías		" 6.954.64	
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 277.480.85	
Total del Débito — (Activo)		$ 2.120.234.96	
Cuentas de orden:			
Valores depositados		" 50.923.85	
		$ 2.171.158.81	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 270.000.00	
Fondo de reserva y fondo de previsión	" 13.801.21	$ 283.801.21
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 88.772.02	
Cuentas corrientes bancarias	" 7.636.22	" 96.408.24
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 584.078.59	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 724.271.24	" 1.308.349.83
Exigible:		
Varios acreedores		" 53.791.95
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 377.883.73
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 2.120.234.96
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 50.923.85
		$ 2.171.158.81

Paso de los Toros, Diciembre 14 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

$ 63.49. — 18644.